

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
247516	C. BRUNO DIAZ LEON	21/06/2016	Cuales son los costos para el municipio la realización de la LIGA INTER MUNICIPAL DE FUTBOL VA POR TI "Juego con Gallardía", es decir cual y cuanto es el gasto y en que se va a gastar para la echar a andar la liga, arbitrajes, pintura de campos publicidad premiación (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00247516, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 11319/16. Adicionalmente, como se hizo de su conocimiento al 05 (cinco) de julio de 2016 (dos mil dieciséis) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 154 segundo párrafo, de la Ley de la materia, lo que le fue notificado. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DD5/0399/2016, recibido en fecha 01 (primero) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, por el que se agrega a su vez Oficio DD5/SDM/0198/16, que dirige a Usted, signado por la Licenciada María Irene Domínguez Peñón, Subdirectora de Deporte Municipal, documentos que se agregan al presente en archivo digital, mismos que constan de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
288116	C. fatima caba x	07/07/2016	¿A quién se han otorgado las últimas diez licencias de construcción y para qué propósito (sic)	En atención a su solicitud de información con número de folio 00288116, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1593/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio número DADU/CAL/335/2016, recibido en fecha 04 (cuatro) de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
291216	C. david de avila pelfox	11/07/2016	Costos de multas e infracciones san luis potosi (sic)	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00291216, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, realice una descripción clara de la información solicitada, así como especificar el área a la que solicita acceder o cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, cumpliendo así con los requisitos establecidos en las fracciones III y IV del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Al respecto y con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado. Asimismo se le hace saber que en la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí, para el Ejercicio Fiscal 2016, podrá consultar información de su interés de manera general, misma que se encuentra publicada en el página de este Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx . apartado de transparencia artículo 18 Fracción II o directamente en el siguiente link: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/01/LIIMSLPEF-2016.pdf
291316	C. Esmeralda Yanet Rodriguez Zarate	11/07/2016	Atravesar de este medio, solicito se me informe si el proyecto denominado desarrolladora el Gran Peñón con domicilio conocido en las ciudad de San Luis Potosí, realiza algún trámite, solicitud, licencia o permiso ante las diferentes direcciones competentes de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Así mismo solicito los documentos que acredite la información requerida. (sic)	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00291316, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, realice una descripción clara de la información solicitada, por lo anterior y después del análisis realizado a su solicitud de información en sí, se requiere especificar el área a la que desea acceder o cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, cumpliendo así con los requisitos establecidos en las fracciones III y IV del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Al respecto y con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado.
298916	C. Eduardo José Alvarado Izauna	13/07/2016	Cantidades mensuales pagadas durante los meses de octubre de 2015 a junio de 2016 por concepto de publicidad a los siguientes periódicos y medios Informativos: El Sol de San Luis La Prensa de San Luis Potosí de San Luis La Jornada de San Luis San Luis Hoy Expres Close Up Canal 7 de Televisión Canal 13 de Televisión ABC Radio Edge Consulting SA de CV Plano Informativo Global Media Controladora de Medios El Sol de México El Universal de México Televisión San Luis TV Azteca San Luis Televisión México TV Azteca México (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00298916 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1467/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio D.A.F.F.0040/2016 E.T.0109/2016, recibido el 10 (diez) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
300016	C. Alejandra Tapia Garcia	14/07/2016	1.- SOLICITO ME PROPORCIONE LA CANTIDAD DE FOTO-INFRACCIONES GENERADAS MENSUALMENTE POR LA EMPRESA INTELTRAFFICO EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ DESDE EL INICIO DEL PROYECTO Y HASTA LA FECHA. 2.- SOLICITO ME PROPORCIONE LA CANTIDAD DE FOTO INFRACCIONES QUE FUERON DEBIDAMENTE PAGADAS POR LOS CIUDADANOS MENSUALMENTE DESDE EL INICIO DEL PROYECTO HASTA A LA FECHA, ASÍ COMO EL IMPORTE MENSUAL QUE RECAUDO EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ POR ESE CONCEPTO. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00300016 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1466/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio TW/DI/608/2016, recibido el 01 (primero) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, por el que se agrega a su vez Oficio TW/DI/607/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. Ahora bien, con respecto a la información enviada en CD mediante el oficio TW/DI/608/2016- se indica que se enviaron al correo electrónico que se señaló en el sistema INFOMEX, toda vez que rebasa la capacidad de mega bytes permitidos por dicho sistema. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
300116	C. Salvador Jimenez platas	14/07/2016	Anexo en formato solicitud de Información.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00300116, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1583/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio D6SPM/SBJ/3391/VIII/2016, recibido en fecha 16 (dieciséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Partillo, Subdirector de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agregan al presente en archivo digital, mismos que constan de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
300916	C. Eduardo José Alvarado Izauna	14/07/2016	Dinero empleado en la colocación de barras para estacionamiento de bicicletas en la ciudad de San Luis Potosí. Nombre de la empresa o proveedor encargado de la colocación de barras para estacionamiento de bicicletas en la ciudad de San Luis Potosí. Nombre de la empresa o proveedor a quien se hizo la compra de barras para estacionamiento de bicicletas en la ciudad de San Luis Potosí. Nombre de la partida presupuestal o del fondo del que se paga la compra y colocación de barras para estacionamiento de bicicletas en la ciudad de San Luis Potosí. Justificación de la adquisición y colocación de barras para estacionamiento de bicicletas en la ciudad de San Luis Potosí. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00300916 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.I.P. 1467/16 y U.I.P. 1481/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DOP/AJ/1023/2016, recibido el 21 (veintiuno) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Ingeniera Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, en respuesta a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. • Oficio D.A.F.F.0040/2016 E.T.0099/2016, recibido el 08 (ocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
301016	C. Eduardo José Alvarado Izauna	14/07/2016	Cantidades de dinero empleadas en el pago de difusión del Festival de La Cartera en el año 2016, tanto de carteles, imprentas y medios de comunicación (periódicos, radiodifusoras, televisoras, portales electrónicos). Cantidades de dinero empleadas en el pago de difusión del Festival Carmelnight, tanto de carteles, imprentas y medios de comunicación (periódicos, radiodifusoras, televisoras, portales electrónicos). Cantidades de dinero pagadas a cada uno de los artistas que se presentaron en el Festival de La Cartera. Partida presupuestal o fondo del cual se hicieron los pagos para el Festival de La Cartera y del Festival Carmelnight. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00301016 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1470/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio D.A.F.F.0040/2016 E.T.0098/2016, recibido el 10 (diez) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-223/16	Santos Diaz Maria del Socorro Carmen	18/07/2016	Copia del plano de construcción aprobado por el Municipio. Dirección Paseo Mirador 187, Fracc. Miravalle CP 78214, San Luis Potosí. S.L.P. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, lo que se registró con el progresivo E-223/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto del artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1480/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DADU/CAL/313/2016, recibido el 22 (veintidós) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en copia simple, que consta en 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
303216	C. Adalberto Piazza Cabrero	19/07/2016	Los nombres y direcciones de los condominios registrados ante las instancias correspondientes del Gobierno Municipal de San Luis Potosí, S. L. P. Los nombres y direcciones de los condominios actualmente en trámite de registro ante las instancias correspondientes del Gobierno Municipal de San Luis Potosí, S. L. P. (sic)	Referente a su solicitud, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00303216, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, realice una descripción clara de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, cumpliendo así con los requisitos establecidos en las fracciones I, II y IV del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ya que por estar entrando al análisis de la petición, el área a quien le asiste competencia administrativa, mediante oficio DADU/CAL/310/2016, signado por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Gasto y Desarrollo Urbano, la necesidad de que complete su petición de información, ampliando y precisando su requerimiento, derivado de que los cuestionamientos que realiza, no permiten identificar el periodo de tiempo que solicita así como el tipo de condominio que refiere. Prevención que se realiza acorde a lo previsto por el artículo 150 de la Ley en cita.
303616	C. Eduardo José Alvarado Isunza	19/07/2016	Pagos efectuados al proveedor de nombre Enrique Ayala durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, así como enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016. Conceptos por los cuales se han efectuado dichos pagos. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00303616 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1486/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio D.A.P.F.00398/2016 E.T.0096/2016, recibido el 08 (ocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.
E-227/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	19/07/2016	A la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, informar nombre del personal sindicalizado, de base, confianza u honorarios asimilables que han sido baja o despedidos en los meses de Junio y Julio de este 2016, detallando las causas o motivos del cese laboral. Informar y presentar evidencia si el personal que desempeña actividades en la Dirección de Protección Civil Municipal cuenta con el dispuesto en la Ley General de Protección Civil vigente Artículo 4. Las políticas públicas en materia de protección civil, se centrarán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil identificando para ello las siguientes prioridades:— VI. El establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil en los tres órdenes de gobierno, y (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 19 (diecinueve) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, lo que se registró con el progresivo E-227/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1494/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio OW/1070/2016, recibido el 02 (dos) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Néé Lara Henríquez, Oficial Mayor, documento que se agrega al presente en archivo digital, así como el archivo digital a que hace referencia. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-230/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	19/07/2016	De conformidad con el organigrama esquemático del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí que me envié en anterior oficio E-212/16, solicito a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, me informe quienes fueron los responsables en desempeño cada área en el periodo de Octubre 2015 a Junio 2016 en la Dirección de Protección Civil Municipal de conformidad con el organigrama esquemático, y la lista de nomina correspondiente vigente en este portal de transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 19 (diecinueve) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, lo que se registró con el progresivo E-230/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1488/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio OW/1071/2016, recibido el 02 (dos) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Néé Lara Henríquez, Oficial Mayor, documento que se agrega al presente en archivo digital, así como el archivo digital a que hace referencia. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
308316	C. Alejandra Ries Cázarez	21/07/2016	se adjunta solicitud (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00308316 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1588/16 y U.I.P. 1590/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio O.M./1153/2016, así como Oficio O.M./1158/2016, a su vez se agrega Oficio C56/487/2016, signado por la Licenciada Mayra Trinidad Infante, Coordinadora de Servicios Generales, recibidos el 11 (once) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscritos por el Licenciado Néé Lara Henríquez, Oficial Mayor, documentos que se agregan al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) folios útiles. Oficio No. AGM/121/16 y anexos, recibido el 17 (diecisiete) agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Francisco Javier Mota Ruiz, Encargado de Despacho de la Coordinación del Archivo Municipal, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 10 (diez) folios útiles. Ahora bien y en referencia al oficio - No. AGM/121/16 - me permito hacer de su conocimiento que atendiendo la establecido en el Artículo 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se debe atender el principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx , en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 18, Fracción I, Instrumentos de Control Archivístico, 2016 o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/10/CUADRO-DE-CLASIFICACION-ARCHIVO-SITICA-DEL-MUNICIPIO-DE-SLP-Funcional.pdf , referente al Cuadro General de Clasificación Archivística; http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/10/CA-T-LOGO-DE-DISPOSICION-DOCUMENTAL-DEL-MUNICIPIO-DE-SLP-Funcional.pdf , referente al Catálogo de Disposición Documental, así como http://sanluis.gob.mx/areasinfo/articulo-18/fraccion-i-instrumentos-de-control-archivistico/ , en referencia a los inventarios, pudiendo elegir año y Dirección que desee consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada, lo anterior se adjunta en archivo digital. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-233/16	FERNANDO RAFAEL CIFUENTES ROMO	21/07/2016	Solicito de la manera más atenta me sea expedida copia de la licencia de construcción ubicado en Sierra Vista Poniente No. 1305 en la colonia Garita de Jalisco de esta ciudad capital con folio No. 23639 (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 21 (veintiuno) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, lo que se registró con el progresivo E-233/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1519/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio DADU/CAL/325/2016, recibido el 28 (veintiocho) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Gasto y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta en 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
309116	C. Diana	21/07/2016	SOLICITO CONOCER EL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL 2016 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00309116, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1520/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio D' TCM/1151/2016 y anexo, recibido en fecha 01 (primero) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Nora Medina Calzada, Subdirectora de Turismo y Cultura, documentos que se agregan al presente en archivo digital, mismos que constan de 10 (diez) folios útiles. Ahora bien, con respecto a la información enviada en CD mediante el oficio - D' TCM/1151/2016 - se hace del conocimiento que se le envía en archivo digital, vía INFOMEX. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
311516	C.	25/07/2016	ESTOY SOLICITANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SU MUNICIPIO: 1. TOTAL DE CIRCUITOS CON MEDICIÓN EN BAJA TENSIÓN Y CUANTAS LUMINARIAS TIENE CADA CIRCUITO Y DE QUÉ CAPACIDADES SON. 2. TOTAL DE CIRCUITOS CON MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN Y CUANTAS LUMINARIAS TIENE CADA CIRCUITO Y DE QUÉ CAPACIDADES SON. 3. TOTAL DE CIRCUITOS SIN MEDICIÓN EN BAJA TENSIÓN Y CUANTAS LUMINARIAS TIENE CADA CIRCUITO Y DE QUÉ CAPACIDADES SON. 4. TOTAL DE CIRCUITOS SIN MEDICIÓN EN MEDIA TENSIÓN Y CUANTAS LUMINARIAS TIENE CADA CIRCUITO Y DE QUÉ CAPACIDADES SON. 5. TOTAL DE LUMINARIAS DIRECTAS Y DE QUÉ CAPACIDADES SON. 6. IMPORTE DEL PAGO MENSUAL QUE HACEN SOLO POR ALUMBRADO PÚBLICO E IMPORTE DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO ACREDITADO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LOS ÚLTIMOS 4 MESES. 7. CUANTAS COMUNIDADES TIENE EL MUNICIPIO ADÉMÁS DE AL CABECERA MUNICIPAL Y CUANTAS LUMINARIAS HAY EN	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00311516 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1525/16 y U.I.P. 1526/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio D.A.P.F.00402/2016 E.T.00100/2016, recibido el 01 (primero) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) folios útiles. Oficio DSM/CA/602/16, recibido el 03 (tres) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Adrian Tercero Nava, Director de Servicios Municipales, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-237/16	NIDIA ALVAREZ DALL'AGNOLETT	26/07/2016	De la manera más atenta, pacífica y cordial por medio de la presente y de acuerdo con la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ y de acuerdo al artículo 8º Constitucional pedimos a sus órdenes la siguiente información y documentos: 1.- Documento en el cual se pide no se otorgue el permiso o la cancelación del mismo por violar la ley de trabajo, por haber un niño de 8 a 10 años y otro de 15 años frente a un animal peligroso con objetos punzo cortantes como una espada de doble filo en la mano, presentado el 23 de junio de año en curso, en el municipio principalmente en la dirección de comercio, donde se habló personalmente con la directora. Del cual no tuvimos respuesta hasta el presente día. 2.- Información para demostrar tanto el peligro y el daño físico, psicomocional infringido a un menor de edad en este oficio o trabajo peligroso los cuales dejamos bajo su responsabilidad los datos ocasionados a menores de 18 años. Presentado el 23 de junio de año en curso, en el municipio principalmente en la dirección de comercio, donde se habló personalmente con la directora. Del cual no tuvimos respuesta hasta el presente día. 3.- Documento donde de la manera más atenta se solicita las autorizaciones correspondientes de la secretaria de Gobernación a nivel Federal, para conocer los mismos y de esta manera observar si se infringe la Ley de Protección a los Animales de nuestro querido estado de San Luis Potosí. Presentado el 23 de junio de año en curso, en el municipio principalmente en la dirección de comercio, donde se habló personalmente con la directora. Del cual no tuvimos respuesta hasta el presente día. 4.- Documento presentado el día 29 del presente con la queja correspondiente. 5.- Documento presentado nuevamente en la dirección de comercio presentado el 29 de julio de año en curso, donde de la manera más atenta se solicita las autorizaciones correspondientes de la Secretaría de Gobernación a nivel Federal, para conocer los mismos y de esta manera observar si se infringe la Ley de Protección a los Animales de nuestro querido estado de San Luis Potosí, en la novillada tanto el 25 de junio como la próxima a realizarse el día 30 de julio nuevamente en el Rancho del Charro el cual estamos esperando la contestación o la cancelación de la misma para que no se infrinja la ley. (sic)	En relación a su solicitud de información recibida el 27 (veintisiete) de julio de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrado con el No. de Folio E-237/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1531/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DC/1470/2016 y anexo, recibido el 04 (cuatro) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1471/2016, que dirige a Usted, documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-238/16	MÉDINA SOLÍS BEATRIZ EUGENIA	26/07/2016	COPIA DEL PLANO DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS 3a SECCIÓN EN ESPECIAL DE LA MANZANA 48 EN ESPECIAL LA SECCIÓN DE LOTES 32 AL 43 (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 26 (veintiséis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progreso E-238/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1527/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DADU/CAL/328/2016, recibí el 02 (dos) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agregó al presente en archivo digital, que consta en 01 (uno) foja útil. Ahora bien, referente al pago de derechos que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/328/2016 - pone a su disposición en versión pública, previo pago, copia simple de 01 (un) plano de lotificación, le informo que el costo por plano es de 5.00 SMG (salario mínimo general) el anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
312816	C. Oscar Sánchez Morilla	26/07/2016	ANEXOS TÉCNICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ BENEFICIADOS CON EL SUBSIDIO FORTASEG, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 21 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERCEN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00312816, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1530/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio D6SPW/SBDJ/1501/VIII/2016, recibido en fecha 08 (ocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio García Nieto, Comisionado de Seguridad Pública Municipal, mediante el cual remite oficio D6SPW/DEM/5773/2016 y anexo, emitido por la Dirección de la Sección Séptima de Estado Mayor, T.S.U.M.I. Edna Rosa Noyola Briones, mediante las cuales se da respuesta a la solicitud, documentos que se agregaron al presente en archivo digital, mismos que constan de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien, referente a la copia del anexo mencionado en el oficio - D6SPW/DEM/5773/2016 - en la modalidad por Usted solicitada - copia simple con costo - se hace del conocimiento que se encuentra en esta Unidad de Información Pública, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, de manera gratuita, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr a partir de la notificación de la respuesta. La anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-239/16	ARTEAGA LARIOS NUBIA VERÓNICA	26/07/2016	Por medio de la presente solicito de la manera más atenta los siguientes documentos: -plano y bitácora en copia simple de las siguientes obras ubicadas en Santorini no. 110 y 120 colonia Villa Magna, San Luis Potosí, S.L.P. documentos que requiero para realizar el trámite de terminación de obra. Ambas propiedades se encuentran a mi nombre Nubia Verónica Arteaga Larios la licencia de construcción se pago aproximadamente por los meses de diciembre 2015 o enero febrero 2016. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 26 (veintiséis) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progreso E-239/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1528/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DADU/CAL/329/2016, recibí el 02 (dos) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agregó al presente en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien, para estar en posibilidad de otorgar la información por Usted solicitada y la que se cita en el oficio previamente referido - DADU/CAL/329/2016 - se pone a su disposición 2 (dos) fojas en copia simple de manera gratuita, de las licencias de construcción de los documentos señalados en la solicitud de información que nos ocupa, en esta Unidad de Información Pública, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, por lo que respecta a los planos que pone a su disposición, previo pago de 02 (dos) planos de casa-habitación, le informo que el costo por plano es de 5.00 SMG (salario mínimo general) el anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en el domicilio y horas antes señaladas. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
313016	C. Victor Daniel Guerrero Cruz	26/07/2016	Información sobre personas detenidas por la Policía Municipal, que se encuentran entre los 12-29 años de edad, entre los años 2010 al día de hoy (26/07/2016), donde se señale el lugar y fecha, edad, sexo y el acto por el cual se le detuvo. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00313016, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1529/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio D6SPW/SBDJ/1514/VIII/2016, recibido en fecha 09 (nueve) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Parrillo, Subdirector Jurídico de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, mediante el cual remite oficio D6SPW/DEM/54yCJC/0463/VII/2016, signado por la Jefa de la Sección Cuarta Mayor del Estado Mayor y Coordinadora de Justicia Cívica, Licenciada María Esther Estrada Gómez, agregando a su vez oficio BCC-038/2016 y anexo, signado por la Licenciada Carla Josefina Ruiz González, Juez Calificador en Turno, mediante los cuales se da respuesta a la solicitud, documentos que se agregaron al presente en archivo digital, mismos que constan de 04 (cuatro) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-240/16	PEREZ GONZALEZ PABLO JAIME	28/07/2016	SE SOLICITA POR ESTE MEDIO SE NOS PROPORCIONE EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA (S) CAUSA (S) DEL BLOQUEO DE LOS TRÁMITES DE TRASLADO DE DOMINIO DE LOS LOTES MENCIONADOS EN EL ANEXO A ESTA HOJA Y LOS CUALES ESTAN UBICADOS FISICAMENTE EN EL FRACC. LA VISTA EN ESTA CIUDAD CAPITAL (SAN LUIS POTOSÍ) (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 28 (veintiocho) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progreso E-240/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1540/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DCDU/263/08/2016 y anexo, recibí el 04 (cuatro) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agregó al presente en archivo digital, que consta en 04 (cuatro) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-241/16	ULISES CASTRO GALAVIZ	28/07/2016	POR MEDIO DEL PRESENTE CORREO ME PERMITO SOLICITAR SU APOYO PARA HACERME LLEGAR EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, APROBADO EN EL 2016. (sic)	En relación a su correo electrónico de fecha 28 (veintiocho) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-241/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a los Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1543/16 y U.I.P. 1561/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio S.6.1350/2016, recibí el 02 (dos) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agregó al presente en archivo digital, que consta en 01 (uno) foja útil. - Oficio DCDU/264/08/2016, recibí el 04 (cuatro) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agregó al presente en archivo digital, que consta en 01 (uno) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-242/16	pablo j. pérez gonzález	28/07/2016	<p>Por medio de la presente quiero solicitar a usted de la manera más atenta nos brinde información sobre la causal del bloqueo de los trámites de traslado de dominio de los lotes en el fraccionamiento La Vista de esta ciudad capital y la cual lleva alrededor de 10 meses desde que firmamos para nuestra escrituración. Se mejoraron oficinas tanto en catastro como en sindicatura desde el día 29 de junio del presente año a fin de que nos dieran una contestación por escrito pero sin que hasta la fecha hoyamos tenido alguna respuesta de cualquier tipo.</p> <p>Le pongo como anexo a este correo, copia del escrito entregado tanto en catastro como en sindicatura para que pueda tener usted el antecedente del asunto y poder identificar los lotes en cuestión. (sic)</p>	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 27 (veintisiete) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-242/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1542/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DCDU/264/08/2016 y anexo, recibió el 04 (cuatro) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 04 (cuatro) fojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-243/16	Lopez Alba María Esther	28/07/2016	<p>Por medio del presente vengo a solicitar a usted, que sirva de expedirme copia debidamente certificada de la licencia de construcción bajo la modalidad de regimen de condominio y anexo de plan registrado de la construcción, ubicada en República Dominicana no. 142 A y B, clave catastro 2304505800 que se tramita en esta oficina que esta a su digno cargo, toda vez que por causas de fuerza mayor dicha solicitud se extravió y solo se cuentan los siguientes datos folio 34731, bajo registro no. 30961, recibo de entero 5308722 de fecha 26 de mayo de 2014 (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 28 (veintiocho) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-243/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1544/16.</p> <p>Consecuencia de lo, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DADU/CAL/339/2016, recibido el 05 (cinco) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (uno) foja útil. <p>Ahora bien, referente al pago de derechos que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/339/2016 - en la modalidad por Usted solicitada - copia certificada - se requiere cubra el costo de 01 (uno) copia debidamente certificada de la Licencia de Construcción en versión pública, le informo que el costo por foja certificadas es de 01 (un) salario mínimo general (SMG), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-244/16	RIGEL ALEJANDRO CABRERA LOREDO	01/08/2016	<p>SOLICITO COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO DADU/CAL/312/2016 EMITIDO POR LA DIRECTORA DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN VÁZQUEZ OJEDA MEDIANTE EL CUAL SE DIO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN E-222/16, AUTORIZANDO PARA QUE LO RECIBA EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN A LIOS SEÑORES CARLOS ENRIQUE TERRAZAS MARTINEZ Y MARCO ANTONIO RUIZ CORONADO (SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 01 (primero) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-244/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1550/16.</p> <p>Consecuencia de lo, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DADU/CAL/341/2016, recibido el 08 (ocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (uno) foja útil. <p>Ahora bien, referente al pago de derechos que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/341/2016 - en la modalidad por Usted solicitada - copia certificada - se requiere cubra el costo de 01 (una) copia debidamente certificada, le informo que el costo por foja certificadas es de 01 (un) salario mínimo general (SMG), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-245/16	ALFREDO AGUILAR PÉLAYO	01/08/2016	<p>SOLICITO A USTED LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOBRE EL RESTAURANTE OLEGARIO'S QUE SE UBICA EN EL INMUEBLE DE SIERRA VISTA 760, COLONIA LAS HACIENDAS 078218 DE ESTA CIUDAD COPIA DEL USO DE SUELO COPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (SIC)</p>	<p>En relación a su solicitud de información recibida el 01 (primero) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-245/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1054/16 y U.I.P. 1055/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DC/7462/2016, recibido el 04 (cuatro) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/7463/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Oficio DADU/CAL/342/2016, recibido el 08 (ocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (uno) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-246/16	Diego Alejandro Leonel Valdez Valderrama	01/08/2016	<p>Quisiera saber si es posible obtener una lista de los contratistas que tienen registrados este año ya que la única que logre conseguir es hasta el 2015 y quisiera obtener una mas reciente si es mucho molestias (SIC)</p>	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 29 (veintinueve) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-246/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1552/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DOP/CI/1085/2016, recibido el 09 (nueve) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, en respuesta a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) foja útil. <p>Ahora bien y en referencia al oficio - DOP/CI/1085/2016- se hace del conocimiento que esta Unidad de Información Pública se encuentra ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-247/16	MA. GUADALUPE GARDENAS ALONSO	01/08/2016	<p>COPIA DEL OFICIO DE 28 DE MARZO DE 2008 EXPEDIDO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, AUTORIZANDO LA SUBDIVISIÓN DE UNPREDIO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL, CON SUPERFICIE ORIGINAL DE 15, 635.25 M2, ALTURA 14,572.61 M2 A NOMBRE DE TRANSPORTES ALBER S.A. DE C.V., INSCRIPCIÓN. (SIC)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 01 (primero) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-247/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1553/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DADU/CAL/346/2016, recibido el 08 (ocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (uno) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
31476	C. ULISES CASTRO GALAVIZ	01/08/2016	<p>1.- Reglamento de Construcción del Municipio de San Luis Potosí. (VIGENTE) 2.- Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2003. 3.- Modificación específica del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, en la sección sur oriente de la intersección formada por la carretera a Rionverde y el Libramiento de Cuata o Monterrey. (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO EL 15 DE JUNIO DE 2007). 4.- Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí. (VIGENTE). 5.- Manual General de Organización del Ayuntamiento Constitucional de Municipio de San Luis Potosí. 6.- Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí (APROBADO EN 2016). (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0031476 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1549/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio S.6.1341/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 04 (cuatro) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>Ahora bien y en referencia al oficio - S.6.1341/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo al establecido en el Artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarse, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento sanluis.gob.mx, en las siguientes rutas Transparencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> Artículo 18, Fracción II, Leyes, reglamento, decretos, acuerdos, circulares, Periódico Oficial del Estado y demás disposiciones administrativas o instrumento legal, 2016 o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/Reglamento-de-Constructores-del-Municipio-Libre-de-San-Luis-Potosi.pdf Artículo 20, Fracción II, Plan de Desarrollo Municipal, 2016 o bien el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Urbano-POE.pdf Artículo 18, Fracción II, Leyes, reglamento, decretos, acuerdos, circulares, Periódico Oficial del Estado y demás disposiciones administrativas o instrumento legal, 2016 o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/09/MODIF.-PLAN-DE-CENTRO-DE-PUBLICACION.pdf Artículo 18, Fracción II, Leyes, reglamento, decretos, acuerdos, circulares, Periódico Oficial del Estado y demás disposiciones administrativas o instrumento legal, 2016 o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Reglamento-Interno-de-Organizacion-del-Ayuntamiento-de-San-Luis-Potosi.pdf

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
321916	C.Comunicación y Educación Ambiental SC	01/08/2016	Solicita información sobre: procesos, programas, acciones, materiales de educación ambiental formal y no formal para el cambio climático producidos por su institución de 2012 al 2016 indicando el área que la desarrolló, datos de contacto del área o persona y dónde se puede consultar o adquirir(SIC)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00321916 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1556/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DEAP/899/2016 y anexo, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 08 (ocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Ingeniero Bernardo Sandoval Cervantes, Coordinador del Área de Ecología, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 03 (tres) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
328116	C. Ricardo Acosta González	02/08/2016	Empresas generadoras de residuos de manejo especial y/o industriales que depositan sus residuos en el relleno sanitario y el costo de este servicio(SIC)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00328116 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1581/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DEAP/899/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 09 (nueve) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Ingeniero Bernardo Sandoval Cervantes, Coordinador del Área de Ecología, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) faja útil. Ahora bien, con respecto al oficio - DEAP/899/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva C.I.P.-A.R. 014/2016, se envían en archivo digital. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-248/16	TEÓFILO FLORES JIMÉNEZ	02/08/2016	PORÓN DE LA DORECCIÓN DE COMERCIO DE LA RUTA 10 DE TIANGUISTAS 2012-2015(SIC)	En relación a su solicitud de información recibida el 02 (dos) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-248/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1562/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DC/1466/2016, recibido el 04 (cuatro) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1467/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-249/16	JAVIER DE LA TORRE ALVARADO	02/08/2016	SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA, SE ME PUDIERAN FACILITAR LA MEMORIA DE CALCULO PARA SACAR UNA COPIA DEL TRAMITE YA REALIZADO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON FOLIO: 5088 Y REGISTRO: 38086 DE LA CALLE RINCONADA SAN JAVIER #141 DE MISMO MODO SE LE REGRESARA A USTEDERS PARA LA INCORPORACIÓN DEL EXPEDIENTE (SIC)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 02 (dos) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-249/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1564/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DADU/CAL/345/2016, recibí el 08 (ocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) faja útil. Ahora bien, en referencia al oficio - DADU/CAL/345/2016 - para estar en posibilidad de hacer entrega de la copia simple en versión pública de la documentación denominada memoria de cálculo, se hace del conocimiento que se encuentra en la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, ubicada en Boulevard Salvador Nova Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, de manera gratuita, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-250/16	miguel ramos	02/08/2016	hola buenas tardes estoy solicitando el padrón de Tianguis en s/n para la empresa viviany a quien s/n ante mano agradezco su apoyo y esperando una respuesta favorable a mi petición at: miguel ángel ramos dirección de departamento de prospección (sic)	En relación a su correo electrónico de fecha 02 (dos) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-250/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1578/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DC/1473/2016, recibido el 05 (cinco) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1474/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-251/16	José Rubén González Ramos	02/08/2016	Por este medio solicito la siguiente información: 1- Cuantos días de aguinaldo tienen derecho los trabajadores del Ayuntamiento de San Luis Potosí, y cuál es el fundamento legal de dicha cantidad. Lo anterior es con fines meramente académicos y tiene por objeto cotejar la información de varias fuentes informativas que señalaron que corresponden 7 días por año.	En relación a su correo electrónico de fecha 02 (dos) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-251/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1579/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio O.M./1138/2016, recibido el 09 (nueve) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficio Mayor, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) faja útil. Ahora bien, en referencia al oficio - O.M./1138/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se deberá atender el principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción XV, 2016 percepciones otorgadas o bien en el siguiente link: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/PRESTACIONES-2015.pdf , en la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada; así mismo, la información enviada en CD mediante el oficio antes mencionado, se hace del conocimiento que se adjunta en archivo magnético, Percepciones Otorgadas. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
328816	C.manuelku.	03/08/2016	Conforme a los artículos 144, 145, 146 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, respetuosamente solicito información referente a la construcción del transporte público metrobús en el municipio de San Luis Potosí perteneciente al Estado con el mismo nombre, respecto a los permisos, licitaciones, presupuestos, proyecto, duración estimado, estudios previos, contratos y demás información relativa a dicha obra. Sin mas por el momento le envié un cordial saludo quedando a su disposición para cualquier aclaración o ampliación por este medio conforme a lo estimado el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.(SIC)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00328816 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1582/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DOP/C/1064/2016, recibido el 04 (cuatro) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, en respuesta a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) faja útil. Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía o La Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUUOP), o bien visitar su página Web: http://www.sanluis.gob.mx/ . Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
331016	C. SLM6	03/08/2016	Solicito la siguiente información: 1.- Registro actualizado de las colonias que no se encuentran municipalizadas 2.- Información sobre las colonias que se encuentran en procedimiento de municipalización 3.- Plano de colonias actualizado(SIC)	En atención a su solicitud de información con número de folio 00331016, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1584/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio número DADU/CAL/354/2016 y anexo, recibido en fecha 11 (once) de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 05 (cinco) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º, 154º y 158º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
331416	C. JORGE JAVIER TORRE LOPEZ	03/08/2016	<p>SOLICITO: La ó las licencias VIGENTE de venta, consumo y/o suministro y/o distribución de bebidas alcohólicas de baja graduación. De los diferentes entes comerciales que se encuentran dentro del Fraccionamiento "La Loma Club de Golf" ubicado en: Circuito La Loma 301, Lomas del Tecnológico, 78216 San Luis Potosí, S.L.P. PARA MAYOR INFORMACION ES posible que la (s) licencia (s) que ostenta u ostentan en conjunto ó por separado las siguientes Razones Sociales y/o Nombres Comerciales: <ul style="list-style-type: none"> • Razones sociales: Urbanizadora Peñablanca S. A. de C. V. Residencial la Tenería S. A. de C. V. Club de Golf la Loma S. A. de C. V. Desarrollos Peñablanca S. A. de C. V. La loma club de Golf S. A. de C. V. Grupo Desarrollador Cima S. A. de C. V. • Nombres Comerciales: La loma Club de Golf. La Loma Golf. Restaurante bar Shank. Cafetería. Salón Rojo. Explanada Verde. Jardín. Para mejor comprensión y prueba se transcriben las ligas de internet de la página oficial de Fraccionamiento y club de Golf La Loma, http://www.lomagolf.com.mx/, donde se puede corroborar la publicidad que vende alcohol. Como en la siguiente liga: http://www.lomagolf.com.mx/events/, que anuncia el restaurante Bar Shank y cafetería, a la liga: http://www.lomagolf.com.mx/resort/dining/ Señalando la dirección de correo electrónico collejast@gmail.com, para ir y recibir notificaciones. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00331416 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1586/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DC/1491/2016, recibido el 11 (once) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1492/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) folios útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
331516	C. JORGE JAVIER TORRE LOPEZ	03/08/2016	<p>SOLICITO: La ó las licencias comercial de funcionamiento VIGENTE. De los diferentes entes comerciales que se encuentran dentro del Fraccionamiento "La Loma Club de Golf" ubicado en: Circuito La Loma 301, Lomas del Tecnológico, 78216 San Luis Potosí, S.L.P. PARA MAYOR INFORMACION ES posible que la (s) licencia (s) que ostenta u ostentan en conjunto ó por separado las siguientes Razones Sociales y/o Nombres Comerciales: • Razones sociales: Urbanizadora Peñablanca S. A. de C. V. Residencial la Tenería S. A. de C. V. Club de Golf la Loma S. A. de C. V. Desarrollos Peñablanca S. A. de C. V. La loma club de Golf S. A. de C. V. Grupo Desarrollador Cima S. A. de C. V. • Nombres Comerciales: La loma Club de Golf. La Loma Golf. La loma Casa Club. Restaurante bar Shank. Cafetería. Salón Rojo. Explanada Verde. Jardín. Para mejor comprensión y prueba se transcriben las ligas de internet de la página oficial de Fraccionamiento y club de Golf La Loma, http://www.lomagolf.com.mx/, donde se puede corroborar la publicidad que existen dentro del mencionado desarrollo, actividades comerciales diversas, así como las ligas: http://www.lomagolf.com.mx/events/, http://www.lomagolf.com.mx/resort/dining/, http://www.lomagolf.com.mx/resort/rooms-listing/ http://www.lomagolf.com.mx/recreation/; como se puede observar de las ligas anteriores existen Restaurantes y cafeterías así como el club de Golf y Casa Club con alberca, Spa, academias de deportes, sauna, estética, sala de masajes, salones y patios de eventos, etcétera, en donde se cobra una cuota mensual por uso de instalaciones, o por servicio recibido. Señalando la dirección de correo electrónico collejast@gmail.com, para ir y recibir notificaciones. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00331516 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1585/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DC/1493/2016, recibido el 11 (once) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1494/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) folios útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
331616	CUAHTEMOC ALFREDO CASTILLO PICAZZO	03/08/2016	EXPEDIENTE DE MI INTERVENCIÓN MÉDICA EN LA CLÍNICA 50 ENTRE LOS AÑOS 2007 A 2010 (SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00331616, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir presentar su solicitud directamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) http://www.imss.gob.mx, ubicada en la siguiente dirección: Tangamanga 205, Colonia Prados de San Vicente 1ª Sección, 78397 San Luis, S.L.P. Teléfono: 01 444 821 6376. O bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac</p>
E-252/16	Cristian Emi Reyna Delgado	04/08/2016	SOLICITO RESPUESTA AL ESCRITO QUE FUJE ELABORADO CON FECHA DEL DÍA 5 DE JULIO DEL 2016, DIRIGIDO A LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON ATENCIÓN AL CONTADOR OSCAR PÉREZ, EL CUAL FUE RECIBIDO EN DICHA FECHA A LAS 14:55 HRS. Y DEL CUAL SE ANEXA COPIA, CON RESPECTO AL PAGO PENDIENTE DEL CONTRA RECIBO 027416, MISMO QUE TENÍA UNA PROMESA DE PAGO EL DÍA 28 DE MARZO DEL 2016. (SIC)	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 03 (tres) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-252/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1589/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio D.A.P.F.00405/2016 E.T.0107/2016, recibido el 11 (once) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, dirigido a la Unidad de Información Pública, en respuesta a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (uno) folio útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-253/16	SILVIA PATRICIA CABRIELES GARZA	02/08/2016	SOLICITO TENGA A BIEN PROPORCIONARME EN QUE FECHA Y BAJO QUE NOMBRE SE AUTORIZO U OTORGO EL PERMISO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA PLAZA ALPES, QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA CORBILLERA DE LOS ALPES ESQUINA CON CALLE DENOMINADA CERRO VIEJO DE LA COLONIA LOMA VERDE Y/O LOMA DORADA DE ESTA CIUDAD. (SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 04 (cuatro) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), en la Dirección de Protección Civil, y turnado el mismo día a esta Unidad de Información Pública; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-253/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1595/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DPCM/ADM/246/2016 y anexo, recibido el 04 (cuatro) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en copia fotostática simple, que consta en 02 (dos) folios útiles. • Oficio DADU/CAL/351/2016, recibido el 10 (diez) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) folio útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-254/16	CARLOS FERNANDO CABRIELES GARZA	02/08/2016	SOLICITO TENGA A BIEN PROPORCIONARME EN QUE FECHA Y BAJO QUE NOMBRE SE AUTORIZO U OTORGO EL PERMISO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA PLAZA ALPES, QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA CORBILLERA DE LOS ALPES ESQUINA CON CALLE DENOMINADA CERRO VIEJO DE LA COLONIA LOMA VERDE Y/O LOMA DORADA DE ESTA CIUDAD. (SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 02 (dos) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), en la Dirección de Protección Civil, turnado el 04 (cuatro) de los presentes a esta Unidad de Información Pública; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-254/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1594/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: • Oficio DPCM/ADM/247/2016 y anexo, recibido el 04 (cuatro) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en copia fotostática simple, que consta en 02 (dos) folios útiles. • Oficio DADU/CAL/350/2016, recibido el 10 (diez) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) folio útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
333116	pedro cetera ramos	04/08/2016	Todas y cada una de las nuevas contrataciones de personal en ese ayuntamiento desde el mes de julio del año en que nos encontramos a la fecha, así como percepción económica de los mismos y área a la que han sido asignados así como también nombre de su jefe inmediato. (SIC)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00333116 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permite hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1596/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1146/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 11 (once) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
333516	pedro cetera ramos	04/08/2016	Nombre y remuneración económica del personal de Base de Confianza o por contrato pertenecientes a la Instancia Municipal de la Juventud (SIC)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00332516 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permite hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1597/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1147/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 11 (once) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
333716	pedro cetera ramos	04/08/2016	Puesto, Preparación académica, Remuneración Económica del C. Juan Manuel Quistion Lara (SIC)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00333716 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permite hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1598/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1144/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 11 (once) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-255/16	CÉSAR A. CONTRERAS MALIBRÁN LAURA GAMA BAZARTE ENRIQUE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ MARCELA ZAPATA SUÁREZ DEL REAL RAYMUNDO RAMÍREZ URBINA	05/08/2016	SOLICITAMOS A SU ATENTA CONSIDERACIÓN, INFORMACIÓN CON RESPECTO A LOS SIJIENTES TEMAS: 1) INFORME RELATIVO A LAS ACTUACIONES DE FISCALIZACIÓN DEL INGRESO EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, DESDE EL MES DE ENERO DEL 2016 A LA FECHA 2) INFORME Y RESULTADO DE LOS TRABAJOS DE COORDINACIÓN REALIZADOS CON LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA EL ESQUEMA DE FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2016. 3) INFORME SOBRE LA PROGRAMACIÓN Y PRÁCTICA DE AUDITORÍAS A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES HACENDARIAS, DESDE EL MES DE ENERO 2016 A LA FECHA. 4) INFORME SOBRE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL, CON RESPECTO AL CONTROL EN MATERIA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ASPECTOS FINANCIEROS QUE HAYA ELABORADO LA TESORERÍA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, RELATIVO AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016. (SIC)	En atención a su solicitud de información recibida en fecha 05 (cinco) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-255/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1599/16 y U.I.P.1638/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio CM/CJ/1390/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 15 (quince) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), por el que se agrega a su vez Oficios CM/CAF/1379/2016, CM/CAF/1381/2016 y CM/CAF/1383/2016 signado por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Interno Municipal, documentos que se agregan al presente en copia simple, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles. - Oficio D.A.P.F.0042/2016 E.T.00109/2016, recibido el 16 (dieciséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que do respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Hago del conocimiento que de conformidad a lo estipulado en el artículo 147 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., así como en el Artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles, se notifica por Estrados.
E-256/16	NORA ELIZABETH NORA RICCA	05/08/2016	PLANO DE LOS CONDOMINIOS SAN MIGUEL UBICADOS EN NEPTUNO 602 ENTRE COMETA Y ESTRELLA, COL. RURAL ATLAS CP. 78130. PLANO DE INSTALACIÓN DE AGUA Y LUZ. ÚLTIMO ADMINISTRADOR REGISTRADO. (SIC)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 05 (cinco) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-256/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1600/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DADU/CAL/352/2016, recibió el 11 (once) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que de atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en un solo folio. Ahora bien, referente del pago de derechos que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/352/2016 - pone a su disposición en versión pública, previa pago, copia simple de 01 (un) plano consistente en registro 94-5005, le informo que el costo por plano es de 5.00 SMG (salario mínimo general) lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Samartino de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicito además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entera mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ella. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-257/16	ITZEL ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	05/08/2016	COPIA COMPLETA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO NÚM. 742260, CELEBRADO EL 29 DE AGOSTO DEL 2011, COMO FIDEICOMITENTES EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, Y COMO FIDUCIARIO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. ASÍ COMO INFORMACIÓN PORMENORIZADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES Y RETIROS QUE SE HAN LLEVADO A CABO DESDE SU CONSTITUCIÓN HASTA LA FECHA. (SIC)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 05 (cinco) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-257/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1602/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio D.A.P.F.0042/2016 E.T.0112/2016, recibido el 19 (diecinueve) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, dirigido a la Unidad de Información Pública, en respuesta a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles. - Oficio D.A.P.F.0042/2016 E.T.0112/2016, haga de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva C.T.A.R. 019/2016, se emite en archivo digital. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
335116	C. DAVID ROBLEDO MIRANDA	05/08/2016	POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO LA JUSTIFICACION, PARA AFIRMAR QUE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, HA SACADO EL PORCENTAJE DEL 100% TAL Y COMO LO MENCIONO SU COLABORADOR DE COMUNICACION SOCIAL ELOY FRANKLIN, POR LO CUAL ME DI A LA TAREA DE BUSCAR LOS NIVELES DE CUMPLIMIENTO EN LA PAGINA DE CESAIP Y CUAL ES MI SORPRESA QUE DICHO PORCENTAJE ES DE 97.7%, POR LO QUE PARA NADA SE PUEDE CONFLINDIR CON UN 100%, POR LO QUE REQUIERO A LA BREVEDAD SE ACLARE EN MEDIOS LA MENTIRA QUE HAN DIFUNDIDO. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00335116 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permite hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1603/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio R.C.564/2016 anexos, recibidos en la Unidad de Información Pública con fecha 15 (quince) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el C. Eloy Franklin Sorabia, Respuesta Ciudadana, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 06 (seis) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
335216	C.manuelRu.	05/08/2016	Conforme a los artículos 144, 145, 146 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, respetuosamente solicito información sobre el parque ladrillero que se encuentra ubicado en el municipio de San Luis Potosí respecto al presupuesto para su creación y funcionamiento, fecha de inicio y terminación del parque, proyecto, estudios previos, si se encuentra en funcionamiento y que resultados a tenido el mismo o se esperan tener, así como los apoyos económicos de cualquier tipo que el municipio de San Luis Potosí haya otorgado a los ladrilleros del mismo municipio para que la fabricación de ladrillo sea masiva o no perjudique en gran medida al medio ambiente y a las personas que habitan cerca de los ladrilleros y los resultados que dichas apoyes hayan tenido. Sin mas por el momento le envié un cordial saludo quedando a su disposición para cualquier aclaración o ampliación por este medio conforme a lo estimado del artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (SIC)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00335216 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permite hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1604/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DE/9/2016 y anexos, recibidos en la Unidad de Información Pública con fecha 12 (doce) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Felipe de Jesús Contreras Nagret, Encargado de Despacho de la Dirección de Ecología y Área Pública, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
335416	Salvador Moreno Franco	08/08/2016	La cuenta pública del monto los ingresos percibidos por concepto de impuesto predial de los ejercicios fiscales de 2012, 2013, 2014 y 2015, desglosando el ingreso por cada ejercicio fiscal (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00335416 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permite hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1611/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio TM/01/496/2016, recibido el 16 (dieciséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que do respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
335816	GISELLE LOPEZ HARO	08/08/2016	SOLICITO PERMISOS, CONVENIO, AUTORIZACIÓN, LICENCIAS, TRÁMITES, OTORGADAS O EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL PARQUES AMERICAN INDUSTRIES, S.A. DE C.V. Y/O PARQUE INDUSTRIAS DE AMERICA, S.A. DE C.V. EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ (SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00339816 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; el respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1606/16, U.I.P. 1607/16 y U.I.P. 1609/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DADU/CAL/358/2016 y anexo, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 11 (once) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal, documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>• Oficio DC/1503/2016, recibido el 15 (quince) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1504/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud.</p> <p>Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>• Oficio DADU/CAL/358/2016 y anexo, recibido el 16 (dieciséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agregó al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, en referencia al anexo que se adjunta al oficio - DADU/CAL/358/2016- se hace del conocimiento que se pone a su disposición 2 (dos) fojas en copia simple y versión pública de las licencias de uso de suelo, mencionadas en el oficio previamente referido, de manera gratuita en esta Unidad de Información Pública, ubicado en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-258/16	Ulises Castro Galaviz	08/08/2016	En atención a la respuesta recibida el día de la fecha y atento al contenido de los oficios S.G.1350/2016, así como el correctivo DCDU/266/08/2016, suscrito por el Secretario General del Ayuntamiento y Director de Catastro y Desarrollo Urbano, respectivamente, solicito se me proporcione el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio Libre de San Luis Potosí VIGENTE, mismo que sirve de sustento jurídico para llevar a cabo los trámites respectivos ante el Ayuntamiento de San Luis Potosí (SIC)	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 05 (cinco) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional Transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, habiendo quedado registrado con el No. de Folio E-258/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1605/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DCDU/288/08/2016 y anexo, recibido el 15 (quince) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agregó al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se deberá atender el principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se encuentre en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 20, Fracción I, Plan de Desarrollo Municipal creación y administración de reservas territoriales y ecológicas; otros, Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio Libre de San Luis Potosí, se encuentra el bien en el siguiente link http://www.sanluis.gob.mx/contenidos/planmunicipal-desarrollourbano-POE.pdf, en la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>Ahora bien y en referencia al anexo que consta de 46 (cuarenta y seis) fojas útiles del oficio - DCDU/288/08/2016- se hace del conocimiento que se pone a disposición de manera gratuita las primeras 20 (veinte) fojas útiles, esto acorde a lo establecido en el artículo 165 párrafo cuarto, por lo anterior se requiere cubrir el costo de las fojas restantes que consta de un total de 26 (veintiséis) fojas útiles, esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis), el pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio ubicado en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles, teniendo treinta días hábiles para realizar el pago. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, ante esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr el día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-259/16	guillermo lopez vargas	08/08/2016	SOLICITO SE ME EXPIDAN CUALQUIER COPIA POR SEPARAR, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS A MI COSTA, DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS Y EXPEDIENTES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTA Y QUE TENGA QUE SE RELACIONE CON EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAS (CARRETERA 57, AUTOPISTA SAN LUIS MEXICO) ENTRE AVENIDA LAS TORRES, EJE 136 Y CAMINO ANTIGUO A SANTA MARIA, EN LA ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSÍ, COMUNIDAD NORIA DE SAN JOSÉ, DELEGACIÓN LA PILA MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78424 MISMA INFORMACIÓN QUE VERSA SOBRE LA: AUTORIZACIÓN, EXPEDICIÓN, OTORGAMIENTO, REUNIÓN, APOYO O CUALQUIER AYUDA SOLICITADA Y RELACIONADO A DICHO PEDIDO, EN CUALQUIERA DE SUS COLINDANCIAS Y QUE DETALLO A CONTINUACIÓN: 1.- NÚMERO OFICIAL. 2.- PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN. 3.- LICENCIAS DE USO DE SUELO. 4.- LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO. 5.- LICENCIAS DE SUBDIVISIÓN. 6.- PERMISOS PARA LA VÍA PÚBLICA. 7.- LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO. 8.- LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN. 9.- LICENCIA DE ALINEAMIENTO. 10.- LICENCIA DE GIRO COMERCIAL. (SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 05 (cinco) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), en la Secretaría General de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, y turnado el día 08 (ocho) mismo mes y año a esta Unidad de Información Pública, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-259/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1627/16, U.I.P. 1612/16, U.I.P. 1613/16 y U.I.P. 1614/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DC/1483/2016, recibido el 09 (nueve) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1490/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud.</p> <p>Documento que se agregó al presente en copia simple, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>• Oficio No. DLP/516/2016, recibido el 15 (quince) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Alejandro Arreola Sánchez, Delegado Municipal de la Pila, San Luis Potosí, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agregó al presente en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>• Oficio No. DADU/CAL/408/2016, recibido en fecha 16 (dieciséis) de agosto de 2016, suscrito por el Licenciado María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agregó al presente en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>• Oficio D6SPM/SBDJ/1635/VIII/2016, recibido en fecha 17 (diecisiete) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, por el que se agrega a su vez Oficio D6SPM/DEM/SVI/1077/VIII/2016, signado por el Ingeniero Carlos García García, Jefe de la Sección Sexta del Estado Mayor de Ingeniería Vial, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agregan al presente en copia simple, mismos que constan de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, en referencia al Acuerdo de Reserva mencionado en el oficio - D6SPM/SBDJ/1635/VIII/2016- se hace del conocimiento que se pone a su disposición en copia simple de manera gratuita, en esta Unidad de Información Pública, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-260/16	GISELLE AQUETZALLI EME LOPEZ HARO	08/08/2016	SOLICITO SE ME EXPIDAN CUALQUIER COPIA POR SEPARAR, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS A MI COSTA, DE CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS Y EXPEDIENTES DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO, EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE ESTA Y QUE TENGA QUE SE RELACIONE CON EL PREDIO UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAS (CARRETERA 57, AUTOPISTA SAN LUIS MEXICO) ENTRE AVENIDA LAS TORRES, EJE 136 Y CAMINO ANTIGUO A SANTA MARIA, EN LA ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSÍ, COMUNIDAD NORIA DE SAN JOSÉ, DELEGACIÓN LA PILA MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78424 MISMA INFORMACIÓN QUE VERSA SOBRE LA: AUTORIZACIÓN, EXPEDICIÓN, OTORGAMIENTO, REUNIÓN, APOYO O CUALQUIER AYUDA SOLICITADA Y RELACIONADO A DICHO PEDIDO, EN CUALQUIERA DE SUS COLINDANCIAS Y QUE DETALLO A CONTINUACIÓN: 1.- NÚMERO OFICIAL. 2.- PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN. 3.- LICENCIAS DE USO DE SUELO. 4.- LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO. 5.- LICENCIAS DE SUBDIVISIÓN. 6.- PERMISOS PARA LA VÍA PÚBLICA. 7.- LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO. 8.- LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN. 9.- LICENCIA DE ALINEAMIENTO. 10.- LICENCIA DE GIRO COMERCIAL. (SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 05 (cinco) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), en la Secretaría General de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, y turnado el día 08 (ocho) mismo mes y año a esta Unidad de Información Pública, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-260/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1628/16, U.I.P. 1615/16, U.I.P. 1616/16 y U.I.P. 1617/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DC/1487/2016, recibido el 09 (nueve) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1488/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud.</p> <p>Documento que se agregó al presente en copia simple, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>• Oficio No. DLP/515/2016, recibido el 15 (quince) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Alejandro Arreola Sánchez, Delegado Municipal de la Pila, San Luis Potosí, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agregó al presente en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>• Oficio número DADU/CAL/359/2016, recibido en fecha 16 (dieciséis) de agosto de 2016, suscrito por el Licenciado María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agregó al presente en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>• Oficio D6SPM/SBDJ/1637/VIII/2016, recibido en fecha 17 (diecisiete) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, por el que se agrega a su vez Oficio D6SPM/DEM/SVI/1077/VIII/2016, signado por el Ingeniero Carlos García García, Jefe de la Sección Sexta del Estado Mayor de Ingeniería Vial, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agregan al presente en copia simple, mismos que constan de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, en referencia al Acuerdo de Reserva mencionado en el oficio - D6SPM/SBDJ/1637/VIII/2016- se hace del conocimiento que se pone a su disposición en copia simple de manera gratuita, en esta Unidad de Información Pública, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
337116	Horacio Leal Straffron	09/08/2016	Cuál es el número total de semáforos en el municipio de San Luis Potosí? Hay algún documento con esta información? Por ejemplo, un inventario de semáforos? De ser posible sería bueno saber la marca del semáforo. Asimismo, saber si operan de forma analógica o sincronizado o bajo algún sistema central? Existe algún plan de modernización o ampliación del sistema semafórico? (SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00337116, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV del artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1624/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio D6SPM/SBDJ/1633/VIII/2016, recibido en fecha 16 (dieciséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, Maestro Antonio Garza Nieto, a su vez agregó oficio D6SPM/DEM/SVI/1082/VIII/2016 y anexo, suscrito por Ingeniero Carlos García García, Jefe de la Sección Sexta del Estado Mayor de Ingeniería Vial, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documentos que se agregan al presente en archivo digital, mismos que constan de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, referente a la copia del anexo mencionado en el oficio - D6SPM/DEM/SVI/1082/VIII/2016- se hace del conocimiento que se encuentra en esta Unidad de Información Pública, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, de manera gratuita, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr el día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
337516	pedro cetera ramos	09/08/2016	Reglamento o Ley que faculte al Municipio de esta Ciudad Capital para Trabajo Voluntario en Instancia Municipal de la Juventud(SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00337516 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de las oficinas U.I.P. 1622/16 y U.I.P. 1633/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio S.6.1403/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 10 (diez) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) foja útil. Oficio D05/0373/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 15 (quince) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Medina, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (uno) foja útil. <p>Ahora bien y en referencia al oficio - S.6.1403/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción II, Estructura Orgánica, nombramientos y funciones de cada unidad administrativa o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/Acuervo-estructura_PO.pdf, en la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
337616	felipe de jesus lopez medellin	09/08/2016	CUAL ES EL COSTO TOTAL DE TODA LA PINTURA AMARILLA QUE SE HA ESTADO UTILIZANDO EN DIFERENTES PARTES DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ PINTANDO CAMELONES, BARDAS, ETC. SOLICITO EL TOTAL DE TODA LA PINTURA COMPRADA Y EL PROVEEDOR A QUIEN SE LE ESTA COMPRADO ESA PINTURA. (SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00337616 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1621/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio OM/1157/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 12 (doce) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Néstor Lara Henríquez, Oficial Mayor, por el que se agrega a su vez Oficio OM/1143/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles. <p>Ahora bien y en referencia al oficio - OM/1157/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se deberá atender el principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción XI, Ingresos y Egresos, pudiendo elegir el año y mes que sea de su interés e bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/acceso/0/articulo-19/fraccion-xi-ingresos-y-egresos/, en la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-261/16	FATIMA DEL ROCIO MARTÍNEZ LÓPEZ	09/08/2016	COPIA DE PLANO DE USO DE SUELO RECIENTE, MANCHA URBANA S.L.P., S.L.P.(SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 09 (nueve) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-261/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1639/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DADU/CAL/401/2016, recibido el 17 (diecisiete) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, referente al oficio - DADU/CAL/401/2016- se hace del conocimiento que se encuentra ubicado la oficina del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en Camino a la Prasa San José No. 1995, Lomas Tercera Sección, código postal 78216, con número de teléfono 01 444 814 1397, con un horario de 08 a 15 horas.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-262/16	JESÚS RICARDO TORRES COBZO	10/08/2016	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIONES DE OBRAS PREVIAS A LA FECHA ACTUAL DE LA PROPIEDAD UBICADA EN CARRETERA SAN LUIS POTOSÍ TORREÓN KM 5-400 CLAVE CATASTRAL 35185010 AUTORIZO AL ARQ. GUSTAVO MEDINA AHUMADA PARA QUE EN MI REPRESENTACIÓN PUEDA RECIBIR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.(SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 10 (diez) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-262/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1639/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DADU/CAL/402/2016, recibido el 17 (diecisiete) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
338516	pedro cetera ramos	10/08/2016	Ing. Cynthia Guadalupe Armenta Meléndez Dir. de Recursos Humanos Políticas y Procedimientos para Contratación de Personal de Confianza, de Base o por Honorarios (SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00338516 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1633/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio O.M./2196/2016, recibido en fecha 17 (diecisiete) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Néstor Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento, que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
338816	Salvador Jimenez platas	10/08/2016	<p>En base a su amable contestación en mi solicitud enviada el pasado mes de Junio con numero de Solicitud 229816.</p> <p>Según respuesta no se tiene un número de control asignado a espacios ya mencionados. Comento lo siguiente:</p> <p>En la privada de Mariana Matamoros del Fraccionamiento Juan del Jarro, de esta Ciudad potesina; existe un lugar designado por ustedes según "el propietario" del espacio, que el cual se encuentra a su nombre y exclusivo para su uso. (Anexo 1, mapa de ubicación)</p> <p>1. Dicha persona realizó los requisitos necesarios y cumplió con los requerimientos de su solicitud por escrito, y su copia de tarjetón de discapacidad por el área de educación vial o bien su copia de circulación de discapacidad para tener exclusividad en el lugar?</p> <p>2. Existe certificado médico expedido por el centro de rehabilitación y Educación especial (DIF Estatal) relacionado con este lugar.</p> <p>3. En uno de los requisitos marca claramente que debe contar con al menos 5 metros de frente libres de cocheras y elementos sobre la superficie de pavimento, en el caso particular JARDINES, misma que anexo fotografía evidencial del lugar asignado por ustedes a esta persona en un lugar con espacio de jardín. Aun así está autorizado el permiso (Anexo 2)</p> <p>4. El automóvil "exclusivo" del lugar antes mencionado no cuenta con placas de discapacidad y, tampoco cuenta con el tarjetón expedido por la D.G.S.P.M. Al ser un espacio AUTORIZADO si es el caso, por las autoridades competentes y al identificar que el automóvil que esta estacionado en dicho lugar no cuenta con tarjetón ni placas, a que autoridades debemos dar aviso?</p> <p>5. De ser positiva la AUTORIZACION de este espacio antes mencionado, podría mandar copia digital del escrito dirigido al titular de la Sexta del Estado Mayor de Ingeniería vial?</p> <p>6. Copia de AUTORIZACION de este espacio donde firma el Ing. Carlos García García é en el caso que no estuvo en su gestión copia con el que autorizo dicho permiso. En caso de no existir dicha autorización notificar las razones</p> <p>7. En caso de no tener conocimiento al respecto de este espacio ASIGNADO y AUTORIZADO, por la autoridad competente; y una vez dado aviso por este medio a las autoridades competentes pido de su apoyo para hacer lo conducente en este caso ya que es EXCLUSIVO para la persona y que aunado a eso no cuenta con tarjetón ni placas con discapacidad, de ser necesario retirar dicho letrero ya que no cumple con requisitos necesarios para ese espacio.</p> <p>8. En caso de ser un espacio asignado por "CONTACTOS" dentro de la D.G.S.P.M, y al no notar seriedad en el caso, se acudiría a estancias legales y en su caso</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00338816, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1632/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DGSPM/SBDJ/3611/VIII/2016, recibido en fecha 17 (diecisiete) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Partillo, Subdirector de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agregan al presente en archivo digital, mismos que constan de 02 (dos) fojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
339516	LUIS FELIPE AGULLAR VILLASEÑOR	10/08/2016	Solicito se me proporcione vía electrónica el acta de cabildo de fecha 28 de febrero de año 2013 (SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00339516 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1635/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio S.6.1410/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 16 (dieciséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) foja útil. <p>Ahora bien y en referencia al oficio - S.6.1410/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se deberá atender el principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción VI, Actas de los órganos colegiados, Actas de Cabildo, 2013, 28 de febrero o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/18_28_FEBRERO_13_ORDINARIA.pdf, en la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada, así mismo, se adjunta en archivo magnético el acta de Cabildo que fue enviado al correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
339616	LUIS FELIPE AGUILAR VILLASEÑOR	10/08/2016	solicito se me informe en que norma, ley, acuerdo o reglamento se fundamentó la autorización para licencia de uso de suelo y licencia de construcción para la obra que se esta llevando a cabo en el predio ubicado en la carretera San Luis-Riverde Num. 13750 fraccionamiento Santa Rita de esta ciudad. (SIC)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00339616 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1636/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio número DADU/CAL/404/2016, recibido en fecha 17 (diecisiete) de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) foja útil. Ahora bien, con respecto al oficio - DADU/CAL/404/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva C.T.-A.R. 049/2016, se envían en archivo digital. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-263/16	PABLO JAJIME PEREZ GONZALEZ	10/08/2016	EN RELACION A LAS RESPUESTAS DEL OFICIO U.I.P. 1542/16 SOLICITO SE ME PROPORCIONE COPIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 001/2015 RADICADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 Y SEGUIDO EN LA SEGUNDA SINDICATURA EN CONTRA DEL GRUPO CONSTRUCTOR LA VISTA S.A. DE C.V. Y/O CONSTRUCTOR HUERTA REAL S.A. DE C.V.(SIC)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 10 (diez) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-263/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1637/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio S.5.1046/16, recibido el 24 (veinticuatro) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Juan Eduardo Martínez Ovedo, Síndico Municipal, en respuesta a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Ahora bien, con respecto al oficio - S.5.1046/16-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva C.T.-A.R. 202/2016, se envían en archivo digital. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
342716	edwin ramirez muñiz	11/08/2016	La ruta de camiones numero 21 se estaciona en la calle pagoyagos y anillo periférico, como si fuera terminal de camiones, ¿cuenta con permiso para estar como terminal? ¿tiene permiso para ocupar todo el ancho de la calle obstruir la calle sin que los vehículos avancen? ¿tiene permiso para circular en sentido contrario a la dirección de tránsito vehicular? ¿cuenta con permiso de estacionarse en sentido contrario a dirección vehicular? (SIC)	TENGASE.- Por recibido mediante el sistema INFOMEX de fecha 11 (once) de agosto del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Edwin Ramírez Muñiz, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, quedando registrado con el número de folio 00342716. VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realizan peticiones a la autoridad respecto a temas en específico, le manifestamos sus inquietudes, es decir, no deducen derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6º, párrafo segundo, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición. Lo anterior con fundamento en el preestablecido por los arribos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción IV, 7, 60, 143, 144, fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Res. CEGADP-338/2009, así como la tesis: 2º /J/2, Octavo Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206 435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente. De lo anterior, y con el propósito de orientarle, hágase saber al compareciente que podrá presentar su petición en días y horas hábiles a las siguientes Autoridades Municipales: ? Dirección de Seguridad Pública Municipal Titular: Maestro Antonio Garza Nieto Dirección de correo electrónico oficial: a.garza@sanluis.gob.mx Domicilio en la Calle: 6º Oriente No. 426, Centro de Abastos, Teléfono 144 01 20.
342816	Gabriela villanueva contreras	11/08/2016	Datos generales (teléfono, dirección, correo electrónico) de los archivos y presidencias municipales de los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí (SIC)	En respuesta a su solicitud de información presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00342816, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir presentar su solicitud directamente a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (CEGADP), mediante su página Web: http://www.cegapsp.org.mx , o bien puede dirigirse a la siguiente dirección: Corredillo del Himalaya, 505, Lomas 4a. Sección C.P. 78216 San Luis Potosí, S.L.P. México Teléfonos: (444) 825-1020 / 825-6468 Lado sin costo: 01 800 223 4247 O bien, puede presentar su solicitud a través del sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia: http://www.infomex.slp.mx/InfomexSLP No obstante, le proporcionamos los datos solicitados referentes a este Municipio de San Luis Potosí: ? Presidencia Municipal Correo electrónico: presidencia@sanluis.gob.mx Dirección: Blvd. Salvador nava Mtz. 1580, Col Sanitario y Jardín Hidalgo, Centro. Teléfono: 444 834 5426 y 444 834 5427 ? Archivo Municipal Correo electrónico: archivogeneral@sanluis.gob.mx Dirección: Jardín Hidalgo, Centro, San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono: 444 814 8696.
E-265/16	RODOLFO GONZALEZ OLGUIN	11/08/2016	SOLICITO ME INFORME EN QUE DEPARTAMENTO LABORA RAFAEL CRISTOBAL ROMO PEREZ (SIC)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 11 (once) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-265/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1640/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio O.M./1181/2016, recibido el 15 (quince) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
344216	JUAN CHAVEZ LOPEZ	12/08/2016	LISTADO DE PERSONAL QUE FORMO PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y OFICIALIA MAYOR POR LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y HASTA JULIO DEL 2016. EN EL QUE SE INCLUYA EL TIPO DE CONTRATO, SEA DE PLANTA (INDETERMINADO), TEMPORAL (EVENTUAL) Y DE HONORARIOS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS EN FORMATO EXCEL. ORGANIGRAMA DE LA OFICIALIA MAYOR Y DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL QUE SE INCLUYA A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL VIGENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 DE LA OFICIALIA MAYOR Y DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. LISTADO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA OFICIALIA MAYOR Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016 EN FORMATO EXCEL. CONVENIOS QUE SE HAYAN FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL SINDICATO QUE REPRESENTA EL ING. JOSÉ GUADALUPE VALENZUELA CONTRERAS EN LOS QUE SE SEÑALAN LAS PRESTACIONES A LAS QUE TIENE DERECHO EL PERSONAL QUE LABORA O LABORÓ EN ESTE AYUNTAMIENTO POR LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00344216 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1642/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio O.M./1193/2016, recibido en fecha 19 (diecinueve) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
347116	Jesús Cardona De la Peña	12/08/2016	REQUIERO LOS CONTRATOS LABORALES DE TODOS Y CUALQUIER TRABAJADOR EN EL AYUNTAMIENTO QUE SE APELLIDE: OVIEDO LARA - RAMOS ORTIZ - HERNANDEZ MENDEZ DADO QUE ME HAN ESTADO EXTORSIONANDO CON IMPONERME FUERTES MULTAS EN MI LOCAL SINO LES DOY UN APOYO PARA EL LIC. GALLARDO, PERSONAS QUE DISEÑAN TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ CONFIO EN QUE LA PRESIDENCIA TOMARÁ CARTAS EN ASUNTO (SIC)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00347116 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1644/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio O.M./1191/2016, recibido en fecha 19 (diecinueve) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-266/16	CONCEPCIÓN DE LA LUZ LÓPEZ GUERRA	15/08/2016	SOLICITO LIC. DE USO DE SUELO. TODOS LOS DOCUMENTOS CONCERNIENTES A LA CLAUSURA Y APERTURA. DE LA NEGOCIACIÓN. "KE-BURROS", UBICADO EN AV. HEMINO NACIONAL #2074, COL. TANSAMANGA, S.L.P. POR FAVOR GRACIAS(SIC)	En atención a su solicitud de información recibida el 15 (quince) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-266/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1648/16 y U.I.P.1649/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio DADU/CAL/413/2016, recibido el 19 (diecinueve) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil. Oficio DC/1546/2016, recibido el 23 (veintitrés) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1547/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien, con respecto a la información enviada mediante el oficio - DC/1547/2016- se hace del conocimiento que se encuentran a su disposición para su consulta física gratuita, en esta Unidad de Información Pública, ubicado en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Sanitario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
347716	C. MARIA ELENA SAMILPA VIRAMONTES	15/08/2016	MATERIA DE PROTECCION,DEFENSA,PROMOCIÓN Y DIFUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y NUMERAL 88 TER DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSI PERIODO 2014-2018 (sic)	EN PROCESO
E-267/16	RÉGALADO PARDO LORENZA	15/08/2016	Solicita la copia del oficio que tengo como permiso Maniela Quiroz Hdz. Y del poder que tiene en la Dirección de Comercio aproximadamente desde dic de 2015. (sic)	EN PROCESO
E-268/16	ma campos	15/08/2016	Hola, pertenezco a la organización Mexicanos contra la Discriminación y quisieramos poner a su consideración lo siguiente. Según el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo. En México existen grupos humanos que son víctimas de la discriminación todos los días, ya sea por sus características físicas o por su forma de vida. Tal como se menciona en la campaña de "Sin Tags: la discriminación no nos define", una actitud discriminatoria comienza con acciones tan sencillas como poner etiquetas a las personas (gordo, joto, prieto, naco), pero culminan en la pérdida de derechos de las personas y/o la desigualdad para acceder a ellos. Por ejemplo, actualmente los mejores empleos del país excluyen a las mujeres y los jóvenes; cuatro de cada 10 indígenas mexicanos no tienen acceso al sistema de salud y 9.9 de cada 10 trabajadoras del hogar no cuentan con ninguna prestación formal. Por eso, nos permitimos proponer que se brinden talleres sobre este tema al personal de su institución, pues es fundamental que sean sensibles a este tipo de actitudes para que las eviten en su campo de trabajo. (sic)	TENGÁSE- Por recibido correo electrónico de fecha 15 (quince) de agosto del año 2016 (dos mil dieciséis), de la C. Ma. Campos, recibido en el correo institucional de este H. Ayuntamiento, quedando registrado con el número de folio E-268/16. VISTO- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el componente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, en este sentido lo que realiza es una vía formal de relación y diálogo entre el particular y la autoridad, por lo que al realizar su petición la solicita a la autoridad. Le manifiesta sus inquietudes y propuestas, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que el no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º Fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición. Lo anterior con fundamento en la presentado por los ardbigys 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí, los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 Fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGADIP-328/2009, así como la tesis: 2º. I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206,435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA COSTITUCION FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del componente. De lo anterior y con el propósito de orientarle, hágasele saber a la componente que podrá presentar su petición a la Oficina Mayor del Municipio de San Luis Potosí, ubicada en Boulevard Salvador Novo Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario, de esta Ciudad, teléfono 8 34 54 42, en días y horas hábiles.
			<p>Favor de responder la siguiente encuesta acerca relacionada con la prevención del delito dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de San Luis Potosí. (1) Estrategia municipal en prevención de la criminalidad y seguridad ciudadana</p> <p>11. ¿La municipalidad dispone de una estrategia o política en prevención de la criminalidad o en seguridad urbana?</p> <p><input type="checkbox"/> NO. Pasa a la pregunta 2.8 <input type="checkbox"/> SI. En qué fecha comenzó a ejecutarse (dd/mm/aaaa) _____</p> <p>12. ¿Cuál es la dirección a la que apunta esta estrategia o política municipal? (Seleccionar varias opciones de ser necesario)</p> <p><input type="checkbox"/> Boleo a local comercial <input type="checkbox"/> Boleo a casa habitación <input type="checkbox"/> Victimización de ancianos <input type="checkbox"/> Victimización de jóvenes <input type="checkbox"/> Violencia familiar <input type="checkbox"/> Adolescente en conflicto con la ley <input type="checkbox"/> Vandalismo <input type="checkbox"/> Seguridad vial <input type="checkbox"/> Seguridad en el transporte público <input type="checkbox"/> Seguridad en plantales escolares <input type="checkbox"/> Corrupción <input type="checkbox"/> Organización <input type="checkbox"/> Seguridad ciudadana <input type="checkbox"/> Altruismo <input type="checkbox"/> Crimen por odio/motofobia <input type="checkbox"/> Hostiles, basidos de jóvenes <input type="checkbox"/> Jóvenes de la calle <input type="checkbox"/> Prostitución/prostitutismo <input type="checkbox"/> Abuso de memoria <input type="checkbox"/> Trato de personas <input type="checkbox"/> Maltrato al adulto/vejez <input type="checkbox"/> Seguridad Ciudadana <input type="checkbox"/> Comportamientos anti-sociales <input type="checkbox"/> Otros (Por favor especificar) _____</p> <p>13. ¿Qué tipo de actividades de prevención se hacen o cabo en el marco de dicha estrategia? (Seleccionar varias opciones de ser necesario)</p> <p><input type="checkbox"/> Programa de sensibilización () Prevención a través <input type="checkbox"/> Prevención social del delito () Otro (Por favor especificar) _____</p> <p>14. ¿Existe en su municipalidad un comité, estructura o departamento específicamente dedicada a la puesta en práctica de esta estrategia/política?</p> <p><input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (Indicar el nombre) _____</p> <p>15. ¿Cuál es el presupuesto total aprobado destinado a la puesta en práctica de esta estrategia/política (Favor de señalar el monto en dólares nacionales)?</p> <p>_____</p> <p>16. ¿Cuál es la fuente de financiamiento principal para la puesta en práctica de esta estrategia/política?</p> <p><input type="checkbox"/> Presupuesto municipal () Gobierno del Estado <input type="checkbox"/> Iniciativa privada () Contribuyente internacional <input type="checkbox"/> Otro (Por favor especificar) _____</p> <p>17. ¿Existen otras estrategias/políticas en su municipalidad ligadas a la prevención de la criminalidad o la seguridad ciudadana que sean complementarias (pero desarrolladas de manera independiente) a esta estrategia/política?</p> <p><input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (Por favor especificar) _____</p> <p>F. 2. Diagnóstico municipal de seguridad</p> <p>2.1. ¿Para una o varias de estas estrategias/políticas, han procedido a realizar un análisis detallado de los problemas de seguridad existentes sobre el territorio de su municipalidad?</p> <p><input type="checkbox"/> NO. Pasa a la pregunta 2.8 <input type="checkbox"/> SI</p> <p>2.2. ¿Cuál fue el tema del diagnóstico?</p> <p>_____</p> <p>2.3. ¿Cuál fue el lugar del diagnóstico?</p> <p><input type="checkbox"/> Antes de la elaboración de la estrategia <input type="checkbox"/> Después de la elaboración de la estrategia <input type="checkbox"/> Durante la elaboración de la estrategia <input type="checkbox"/> Alto de realización</p> <p>2.4. ¿De qué manera se llevó a cabo el diagnóstico? (Seleccionar varias opciones de ser necesario)</p> <p><input type="checkbox"/> Compilado de estadísticas policiales () Datos provenientes de empresas privadas <input type="checkbox"/> Compilado de estadísticas policiales () Datos provenientes de empresas de transporte <input type="checkbox"/> Encuestas de victimización y/o de población () Otro (Por favor especificar) _____ <input type="checkbox"/> Datos provenientes de servicios de salud <input type="checkbox"/> Datos provenientes de servicios sociales</p> <p>2.5. ¿Quién estuvo a cargo de la conducción de este diagnóstico? (Seleccionar varias opciones de ser necesario)</p> <p><input type="checkbox"/> Departamento municipal () Universidad (CARR) <input type="checkbox"/> Consultor independiente () Otro (Por favor especificar) _____</p> <p>2.6. ¿Los resultados del diagnóstico fueron difundidos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sólo internamente <input type="checkbox"/> Internamente y públicamente <input type="checkbox"/> No se difundieron ni internamente ni públicamente</p> <p>2.7. ¿Han utilizado algún sistema de georreferenciación de la criminalidad (por ejemplo ArcGIS)?</p> <p><input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (Por favor especificar para qué fin) _____</p> <p>28. ¿La municipalidad dispone de un observatorio vinculado a la criminalidad o problemas sociales?</p> <p><input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (Favor de proporcionar alguna información): Nombre del observatorio: _____</p>	

TENGÁSE- Por recibido escrito de fecha 15 (quince) de agosto del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el M. MASTER G.G. a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrado con el número de folio 00348016.
VISTO- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el componente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, le solicita responda una encuesta, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que el no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
			<p>Sitio Web</p> <p>3 Proceso de consulta a la comunidad y la sociedad civil</p> <p>3.1 ¿Cómo municipalidad dispone de estructuras o procesos de consulta a la comunidad y/o organización de sociedad civil entre las políticas/estrategias relacionadas a la prevención de la criminalidad, la seguridad ciudadana y la seguridad y desarrollo urbano?</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p> <p><input type="checkbox"/> SI (de qué manera) _____</p> <p>3.2 ¿La comunidad y las organizaciones de la sociedad civil participan activamente en las políticas/estrategias de prevención de la criminalidad?</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p> <p><input type="checkbox"/> SI (de qué manera) _____</p> <p>4 Evaluación de iniciativas de prevención</p> <p>4.1 ¿Han realizado alguna evaluación de sus políticas/estrategias municipales vinculadas a la prevención de la criminalidad o a la seguridad ciudadana?</p> <p><input type="checkbox"/> NO, para a la pregunta 4.2</p> <p><input type="checkbox"/> SI, para a la pregunta 4.2</p> <p>Si la respuesta es SI</p> <p>4.2 ¿Qué tipo de evaluación(s) se ha(n) llevado a cabo? (Seleccionar varias opciones de ser necesario)</p> <p><input type="checkbox"/> Evaluación de implementación</p> <p><input type="checkbox"/> Evaluación de impacto</p> <p><input type="checkbox"/> Evaluación costo/beneficio</p> <p><input type="checkbox"/> Otra (Por favor especificar) _____</p> <p>4.3 ¿Quién realizó la evaluación?</p> <p><input type="checkbox"/> Los servicios municipales (Una universidad (COPU) _____)</p> <p><input type="checkbox"/> Otro instancia administrativa (Otro (Por favor especificar) _____)</p> <p><input type="checkbox"/> Un centro de investigación _____</p> <p>4.4 ¿Fuera(n) publicados los resultados de la(s) evaluación(es)?</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p> <p><input type="checkbox"/> SI</p> <p>4.5 Si la respuesta es sí, ¿de qué manera fueron publicados? (Seleccionar varias opciones de ser necesario)</p> <p><input type="checkbox"/> Sitio Web interno</p> <p><input type="checkbox"/> Sitio Web externo</p> <p><input type="checkbox"/> Correo</p> <p><input type="checkbox"/> Conferencia/eventos</p> <p><input type="checkbox"/> Boletín de profesionales vinculados a la temática</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (Por favor especificar) _____</p> <p>4.6 ¿A quién se dirigen estos resultados? (Seleccionar varias opciones de ser necesario)</p> <p><input type="checkbox"/> Al personal interno</p> <p><input type="checkbox"/> A los trabajadores sociales</p> <p><input type="checkbox"/> A los tomadores de decisiones</p> <p><input type="checkbox"/> A los investigadores</p> <p><input type="checkbox"/> A los académicos</p> <p><input type="checkbox"/> Al público general</p> <p><input type="checkbox"/> Otro (Por favor especificar) _____</p> <p>Si la respuesta es NO</p> <p>4.7 ¿Por qué?</p> <p><input type="checkbox"/> Falta de fondos () Falta de tiempo</p> <p><input type="checkbox"/> Falta de expertise () Otro (Por favor especificar) _____</p> <p><input type="checkbox"/> Falta de recursos humanos</p> <p>5 Proyectos futuros</p> <p>5.1 ¿En términos amplios, existen planeación continuar desarrollando estrategias/políticas en prevención de la criminalidad?</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p> <p><input type="checkbox"/> SI (Por favor especifique de qué modo) _____</p> <p>5.2 En su municipio, ¿qué elementos constituyen factores que podrían interferir en el desarrollo de estrategias de prevención?</p> <p><input type="checkbox"/> Falta de recursos financieros/materiales</p> <p><input type="checkbox"/> Falta de recursos humanos</p> <p><input type="checkbox"/> Falta de formación/competencias</p> <p><input type="checkbox"/> Inexistencia institucional</p> <p><input type="checkbox"/> Dificultad de colaboración con la administración local</p> <p><input type="checkbox"/> Dificultad de colaboración e interés de los grupos de presión</p> <p><input type="checkbox"/> Dificultad de colaboración e interés regional/nacional</p> <p><input type="checkbox"/> Dificultad de colaboración con ONGs</p> <p><input type="checkbox"/> Dificultad de colaboración con el sector privado</p>	<p>La anterior con fundamento en la preestablecida por los artículos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 Fracción III, IV, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGADP-328/2009, así como la tesis: 2ª./I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206,435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA: Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del competente. De lo anterior y con el propósito de orientarle, hágase saber al competente que podrá presentar su petición, en la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, ubicado en Calle 6ª, Oriente No. 426 (cuatrocientos veintiséis) Centro de Abastos C.P. 78390, de esta Ciudad, teléfono (444)44 01, en días y horas hábiles.</p>
348816	C. A CHUCHITA LA BOLSEARON Y LA CHINGARON	16/08/2016	<p>Solicito me envíe escaneado el nombramiento del jefe de actividades comerciales de la dirección de comercio de los meses de Enero 2016 , abril 2016 y julio 2016 (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00348816 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1657/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio O.M./1216/2016, recibido en fecha 23 (veintitrés) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Luna Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) foja útil.</p> <p>Ahora bien, con respecto a la información enviada en CD mediante el oficio - O.M./1216/2016- se hace del conocimiento que se le envía en archivo digital, vía INFOMEX.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
348916	C. A CHUCHITA LA BOLSEARON Y LA CHINGARON	16/08/2016	<p>solicito me envíe de manera digital un documento en el cual me establezca los ingresos específicos (unicamente cantidades de dinero) por concepto de licencias de funcionamiento y licencias de anuncio de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, y de enero , febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2016 (de la dirección de comercio) (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00348916 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1658/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio TM/DI/662/2016, recibido el 17 (diecisiete) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - TM/DI/662/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información, al respecto me permito informarle que se encuentra publicada en la página de Transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultada en la siguiente ruta: www.sanluis.gob.mx/transparencia/articulo153, Ingresos y Egresos o bien en la siguiente ruta: octubre 2015 http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/OCTUBRE-2015-1.pdf, noviembre 2015 http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/12/NOVIEMBRE-2015.pdf, diciembre 2015 http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/01/DICIEMBRE-2015.pdf, enero 2016 http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/03/Ingresos-enero-2016.pdf, febrero 2016 http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/03/Ingresos-febrero-2016.pdf, marzo 2016 http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/04/Ingresos-marzo-2016.pdf, abril 2016 http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/05/Ingresos-abril-2016.pdf, mayo 2016 http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/Ingresos-mayo-2016.pdf, junio 2016 http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/07/Ingresos-junio-2016.pdf, julio 2016 http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/Ingresos-julio-2016.pdf. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
351616	C. JULISSA AYALA RODRIGUEZ	17/08/2016	<p>DIRECCIÓN DE COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ</p> <p>Quisiera Ayuda Jurídica por un grupo directorio con fundamento en la Ley de Transparencia de San Luis Potosí, vengo a la siguiente:</p> <p>Relativo al expediente de autorización de Fraccionamiento del Condominio Residencial La Loma Club de Golf autorizado a la empresa Corporativa Lomas por el Cabildo de San Luis Potosí el día 28 de noviembre de 2002 en el tomo VI e Folio 16 a 17, que por mejor comprensión y localización menciona los siguientes antecedentes:</p> <p>1. Pleno Autorizado por la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, de Fecha 27 y 11 de noviembre de 2003, expediente 7460, fecha 05/7/03, con nombre de propietario: Urbanizadora Pahlbörnsen S.A. DE C.V. y/o Residencial la Tenencia S.A. DE C.V.</p> <p>2. Dotación de Comisión de alabemaría y otras públicas de fecha 30 de noviembre 2003, a favor de Corporativa Lomas.</p> <p>3. Facultad de Uso de San Luis Potosí 273-0/03 de fecha 15 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Pahlbörnsen S.A. DE C.V.</p> <p>4. Licencia de alabemaría y No. Oficial Folio 0948-0/03 de 30 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Pahlbörnsen S.A. DE C.V.</p> <p>5. Solicitar del Facultad de Uso de San Luis Potosí de Corporativa Lomas, de Fecha 8 de octubre de 2003. Firmado por el Ingeniero Carlos Gerardo López Velasco.</p> <p>6. Programa de obra de 38 meses del condominio residencial la loma club de golf, en poder de esta H. Ayuntamiento.</p> <p>7. Ubicación de las predios y del área desarrollable en asentada, en poder de esta H. Ayuntamiento.</p> <p>8. Oficio SEMAM, folio 007 726/03, de fecha 27 de octubre de 2003,</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00351616 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1672/16 y U.I.P. 1673/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DC/1548/2016, recibido el 23 (veintitrés) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1549/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
			<p>1. Favor de Rescindir la Tenencia S.A. DE C.V. 11. Dictamen de Residencia, oficio DTR/084/03, de fecha 27 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. y Residencial la Tenencia S.A. DE C.V. 10. Dictamen de Impacto Urbano, oficio SAU/007-C/04, de fecha 28 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. 12. Dictamen de Protección Civil Municipal, oficio UMP/C053/C-03, de fecha 29 de octubre de 2003, a favor de Residencial la Tenencia S.A. DE C.V. y Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. 13. Dictamen de Seguridad Pública, oficio DTF/0-366/03, de fecha 29 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. Todos los documentos referidos están firmados en documentos integrales del expediente de autorización del "condominio residencial La Loma Club de Golf" del cual: SOLICITO 1. Copia pública en formato electrónico de la licencia o licencias de uso de suelo comercial del "Club de Golf de San Luis Potosí". 2. Copia pública en formato electrónico de la licencia de funcionamiento de todas las comercios establecidos dentro del "Club de Golf de San Luis Potosí". 3. Copia pública en formato electrónico de la licencia de funcionamiento de todos los comercios establecidos dentro del "Fraccionamiento "Condorres Residencial" y Club de Golf "La Loma". Respetuosamente Solicito todos los documentos en versión pública digitalizada.</p>	<p>solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. Oficio DADU/CAL/423/2016, recibido el 01 (primero) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
351716	C. JULISSA AYALA RODRIGUEZ	17/08/2016	<p>INDICATURA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL COORDINACIÓN DE PATRIMONIO. Julissa Ayala Rodríguez por mi propio derecho y con fundamento en la Ley de Transparencia de San Luis Potosí, vengo a solicitar lo siguiente: Relativo al expediente de autorización de Fraccionamiento del: "Condominio residencial La Loma Club de Golf" autorizado a la empresa Corporativo Lomas por el Cabildo de San Luis Potosí el día 28 de noviembre de 2003 en el punto XV a fojas 16 a 19, que, para mejor comprensión y localización enuncio los siguientes antecedentes: 1. Plano Autorizado por la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, de Fechas 27 y 11 de noviembre de 2003, Registro 7140, Recibo 017719, con nombre de propietario Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. y/o Residencial la Tenencia S.A. DE C.V. 2. Dictamen de Comisión de alumbrado y obras públicas de fecha 30 de octubre 2003, a favor de Corporativo Lomas</p>	EN PROCESO
351916	C. JULISSA AYALA RODRIGUEZ	17/08/2016	<p>DIRECCIÓN DE TRANSparencia y Acceso a la Información Pública Julissa Ayala Rodríguez por mi propio derecho y con fundamento en la Ley de Transparencia de San Luis Potosí, vengo a solicitar lo siguiente: Relativo al expediente de autorización de Fraccionamiento del "Condominio Residencial La Loma Club de Golf" autorizado a la empresa Corporativo Lomas por el Cabildo de San Luis Potosí el día 28 de noviembre de 2003 en el punto XV a fojas 16 a 19, que, para mejor comprensión y localización enuncio los siguientes antecedentes: 1. Plano Autorizado por la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, de Fechas 27 y 11 de noviembre de 2003, Registro 7140, Recibo 017719, con nombre de propietario Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. y/o Residencial la Tenencia S.A. DE C.V. 2. Dictamen de Comisión de alumbrado y obras públicas de fecha 30 de octubre 2003, a favor de Corporativo Lomas. 3. Factibilidad de Uso de Suelo Folio 273-C/03 de fecha 16 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. 4. Licencia de Alineamiento y No. Oficial Folio 5948-C/03 de 10 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. 5. Solicitud de Factibilidad de Uso de Suelo, de Corporativo Lomas, de fecha 8 de octubre de 2003, Firmada por el Ingeniero Carlos Gerardo López Medina. 6. Programa de obra de 38 meses del condominio residencial la Loma Club de Golf, en poder de esta H. Ayuntamiento. 7. Ubicación de las predios y del área a desarrollar en aerífero, en poder de esta H. Ayuntamiento. 8. Oficio 5654M, folio ECO 07728/03, De fecha 27 de octubre de 2003, a favor de Residencial la Tenencia S.A. DE C.V. 9. Dictamen de Residencia, oficio DTR/084/03, de fecha 27 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. y Residencial la Tenencia S.A. DE C.V. 10. Dictamen de Impacto Urbano, oficio SAU/007-C/04, de fecha 28 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. 11. Dictamen de Protección Civil Municipal, oficio UMP/C053/C-03, de fecha 29 de octubre de 2003, a favor de Residencial la Tenencia S.A. DE C.V. y Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. 12. Dictamen de Seguridad Pública, oficio DTF/0-366/03, de fecha 29 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. Todos los documentos referidos están firmados en documentos integrales del expediente de autorización del "condominio residencial La Loma Club de Golf" y del cual: SOLICITO 1. Copia pública en versión digital y/o electrónica, de las solicitudes para subdividir y valorar las predios propiedad de las empresas Residencial la Tenencia S.A. DE C.V. y Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. para desarrollar el "condominio residencial La Loma Club de Golf" como un desarrollo de los documentos arriba relacionados, así como el plano autorizado de fecha 27 y 11 de noviembre de 2003, Registro 7140, Recibo 017719, así como de la Ubicación de las predios y del área a desarrollar en aerífero, en poder de esta H. Ayuntamiento. Solicitudes que se deben realizar como lo marcan los artículos 199, 200, 201, 202 y 203 de la ley de desarrollo urbano de San Luis Potosí. 2. Copia pública en versión digital y/o electrónica, de las autorizaciones para subdividir las predios propiedad de las empresas Residencial la Tenencia S.A. DE C.V. y Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. y desarrollar el "condominio residencial La Loma Club de Golf" como un desarrollo de los documentos arriba relacionados, así como del plano autorizado de fecha 27 y 11 de noviembre de 2003, Registro 7140, Recibo 017719, así como de la Ubicación de las predios y del área a desarrollar en aerífero, en poder de esta H. Ayuntamiento. Solicitudes que se deben realizar como lo marcan los artículos 199, 200, 201, 202 y 203 de la ley de desarrollo urbano de San Luis Potosí. 3. Copia pública en versión digital y/o electrónica, de las autorizaciones para valorar las predios propiedad de las empresas Residencial la Tenencia S.A. DE C.V. y Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. para desarrollar el "condominio residencial La Loma Club de Golf" como un desarrollo de los documentos arriba relacionados, así como del plano autorizado de fecha 27 y 11 de noviembre de 2003, Registro 7140, Recibo 017719, así como de la Ubicación de las predios y del área a desarrollar en aerífero, en poder de esta H. Ayuntamiento. Solicitudes que se deben realizar como lo marcan los artículos 199, 200, 201, 202 y 203 de la ley de desarrollo urbano de San Luis Potosí. 4. Copia pública en versión digital y/o electrónica, de las autorizaciones para valorar las predios propiedad de las empresas Residencial la Tenencia S.A. DE C.V. y Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. para desarrollar el "condominio residencial La Loma Club de Golf" como un desarrollo de los documentos arriba relacionados, así como del plano autorizado de fecha 27 y 11 de noviembre de 2003, Registro 7140, Recibo 017719, así como de la Ubicación de las predios y del área a desarrollar en aerífero, en poder de esta H. Ayuntamiento. Solicitudes que se deben realizar como lo marcan los artículos 199, 200, 201, 202 y 203 de la ley de desarrollo urbano de San Luis Potosí. 5. Dictamen a la Factibilidad de Uso de Suelo Folio 273-C/03 de fecha 16 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. en lo relativo a punto número 8 que dice: (COPIA DE LA FACTIBILIDAD DE AGUA OTORGADA POR EL INTERFASE). Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, de la factibilidad de agua, que dice el documento de referencia que la moral entrega al departamento de San Luis Potosí. 6. Referente a la Factibilidad de Uso de Suelo Folio 273-C/03 de fecha 16 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. punto 3 parte superior punto número 8 que dice: (COPIA DE LA FACTIBILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA OTORGADA POR LA C.F.E.) Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, de la factibilidad de energía eléctrica entregada por la C.F.E. que dice el documento de referencia que la moral entrega al departamento de San Luis Potosí. 7. Referente a la Factibilidad de Uso de Suelo Folio 273-C/03 de fecha 16 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. punto 3 parte superior punto número 7 que dice: (EVANITAMIENTO TORRENTOSO) Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, del levantamiento topográfico, que dice el documento de referencia que la moral entrega al departamento de San Luis Potosí. 8. Referente a la Factibilidad de Uso de Suelo Folio 273-C/03 de fecha 16 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. punto 3 parte superior punto número 8 que dice: (CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL PREDIO) Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, de la certificación de libertad de gravámenes de las predios que se subdividieron y valoraron para realizar "condominio residencial La Loma Club de Golf" que dice el documento de referencia que la moral entrega al departamento de San Luis Potosí. 9. Referente a la Factibilidad de Uso de Suelo Folio 273-C/03 de fecha 16 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. punto 3 parte superior punto número 8 que dice: (COMPROBANTE DEL PAÍSO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CONDOMINIO) Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, de las comprobantes del pago del impuesto predial corriente de las predios que se subdividieron y valoraron para realizar el "condominio residencial La Loma Club de Golf" que dice el documento de referencia que la moral entrega al departamento de San Luis Potosí, para poder continuar con la autorización. 10. Referente a la Factibilidad de Uso de Suelo Folio 273-C/03 de fecha 16 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñablanca S.A. DE C.V. punto 3 parte superior punto número 13 que dice: (CARTA CATASTRAL PARALELA) LA SUPERFICIE Y FRACCIONADO) Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, de carta catastral marcan la superficie a fraccionar que dice el documento de referencia que la moral entrega al departamento de San Luis Potosí, para poder continuar con la autorización. 11. Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, del auto de fecho de obra de urbanización del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf", como lo marca el artículo 79 del Reglamento de construcciones de San Luis Potosí. 12. Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, del auto de terminación de obra del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf", como lo marca el artículo 104 del Reglamento de construcciones de San Luis Potosí.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00351916 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1670/16 y U.I.P. 1671/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio TM/DI/167/2016, recibido el 23 (veintitrés) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que dio respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. Oficio número DADU/CAL/418/2016, recibido en fecha 01 (primero) de septiembre de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 05 (cinco) fojas útiles. Ahora bien, con respecto a los oficios - TM/DI/167/2016 y DADU/CAL/418/2016-, hago de su conocimiento que en referencia a los Acuerdos de Restrepo C.T.-A.R. 001/2016 y C.P.-A.R. 015/2016, se envían en archivo digital. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
			<p>13. Solicita Copia pública en versión digital y/o electrónica, del Dictamen técnico de terminación de obra del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf", como lo marca el artículo 85 del Reglamento de construcciones de San Luis Potosí.</p> <p>14. Solicita Copia pública en versión digital y/o electrónica, de la instancia de terminación de obra del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf", como lo marca el artículo 256 Fracción XVII de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.</p> <p>15. Informe en formato electrónico al Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf" en el terreno de urbanar.</p> <p>16. Informe en formato electrónico con el número de obra de urbanación del "condominio residencial La Loma Club de Golf".</p> <p>17. Informe en formato electrónico a las empresas o empresas propietarias (a) del desarrollo "condominio residencial La Loma Club de Golf" (s) vigente autorización para realizar las obras de urbanación.</p> <p>18. Informe en formato electrónico, con o con suscripción a las empresas (a) de la autorización (a) para desarrollar el "condominio residencial La Loma Club de Golf".</p> <p>19. Informe en formato electrónico, al Ayuntamiento de San Luis Potosí ha iniciado algún procedimiento de cobro por concepto de predial no pagado, a la las empresas (a) propietarias (a) del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</p> <p>20. Informe en formato electrónico, al Ayuntamiento ha realizado alguna inspección al Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf" para verificar el cumplimiento de sus obligaciones respecto de las autorizaciones para Fraccionar que emite, de ser el caso y ha realizado inspecciones al Fraccionamiento en comento, solicito también copia pública en formato electrónico de la las inspección (a).</p> <p>21. Informe en formato electrónico si existe actualmente algún proceso de regularización por parte del Ayuntamiento y a las empresas propietarias del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</p> <p>22. Copia pública en formato electrónico de la licencia de uso de suelo para construcción del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</p> <p>23. Copia pública en formato electrónico del recibo de entrega del pago de la licencia de uso de suelo para construcción del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</p> <p>24. Copia pública en formato electrónico de la licencia de uso de suelo del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</p> <p>25. Copia pública en formato electrónico de todas las licencias construcción de las lotes ubicadas al interior del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</p> <p>26. Copia pública en formato electrónico de la carta compraventa por parte de todas las condiciones, compraventistas a su favor sin áreas verdes, obra de cualquier tipo de construcción y en condiciones de uso para el fin que se destinara, como lo marca el artículo 73 inciso b, del reglamento de construcciones de San Luis Potosí, que entregaron las promotoras del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</p> <p>27. Copia pública en formato electrónico de la fianza otorgada por el promotor, para responder por la ejecución de la construcción y de los servicios de este, como lo marca el artículo 73 inciso c del reglamento de construcciones de San Luis Potosí, que entregaron las promotoras del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</p> <p>28. Copia pública en formato electrónico de la especificación de las cosas y condiciones en que pueda ser realizada la obra, como lo marca el artículo 73 inciso d, del reglamento de construcciones de San Luis Potosí, que entregaron las promotoras del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</p> <p>29. Copia pública en formato electrónico del contrato de seguro contra incendios del inmueble para proteger las construcciones, como lo marca el artículo 73 inciso e, del reglamento de construcciones de San Luis Potosí, que entregaron las promotoras del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</p> <p>30. Copia pública en formato electrónico del Reglamento Interno del Condominio, debidamente aprobado por la Dirección, como lo marca el artículo 73 inciso f del reglamento de construcciones de San Luis Potosí, que entregaron y obtuvieron las promotoras del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</p> <p>31. Copia pública en formato electrónico de la licencia de construcción de condominio del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf", como lo marca el artículo 85 B5 de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, que obtuvieron las promotoras del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</p> <p>32. Copia pública en formato electrónico de la autorización predial en fase preliminar y cometas del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf", como lo marca el artículo 256 B5 de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, que obtuvieron las promotoras del Fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</p>	
E-269/16	Adalberto Piazco Cabrero	17/08/2016	<p>Responsable de la Unidad de Transparencia.</p> <p>Presente:</p> <p>En días pasados presenté vía Infomex solicitud de información a ese Gobierno Municipal.</p> <p>Al intentar acceder a dicho sistema, por un problema que desconozco no reconoce mi clave de acceso, lo que me imposibilita a acceder a la respuesta que se hubiese dado a mi solicitud.</p> <p>En atención a lo anterior le solicito, de la manera más atenta, me remita por medio de esta dirección de correo electrónico la respuesta a mi solicitud de información. (sic)</p>	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 17 (diecisiete) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), recibido en el correo institucional Transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-269/16; así las cosas y luego de una búsqueda realizada en los archivos de esta Unidad, se le hace saber, que se localizó una solicitud que coincide con sus manifestaciones, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia -PNT-, por el C. Adalberto Piazco Cabrero, a la cual le exigio el sistema el número de folio 00303216 y de la cual se adjunta la respuesta otorgada en tiempo y forma a la misma.</p> <p>Ahora bien, para el caso de no ser la solicitud de su interés, se le requiere a efecto de que realice una descripción clara y precisa de la solicitud de información a que hace referencia, así como cualquier otro dato que facilite su solicitud y eventual localización; lo antes expuesto con la finalidad de dar una correcta atención su solicitud.</p>
E-270/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	<p>De conformidad con la Ley General de Protección Civil, Capítulo VII, de la Cultura de Protección Civil, Artículo 41. solicito, copia simple de los mecanismos e índices para la sociedad participe en la planeación y supervisión de la protección civil. (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-270/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del Oficio U.I.P. 1692/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DPCM/ADM/254/2016, recibido el 26 (veintiséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que se agrega a su vez mismo número de Oficio, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-271/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	<p>De conformidad con la Ley General de Protección Civil, Artículo 39. Solicito a usted copia del Programa Interno de Protección Civil en formato PDF de las instalaciones que guarda la Dirección de Protección Civil Municipal, así como las constancias de capacitación que demuestran la capacidad de los brigadistas en esta materia. (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-271/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del Oficio U.I.P. 1703/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DPCM/ADM/255/2016, recibido el 26 (veintiséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que se agrega a su vez mismo número de Oficio, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-272/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	<p>De conformidad con la Ley de Protección Civil Artículo 46., Artículo 47, solicito a usted me proporcione copia simple de los documentos que comprueban el perfil profesional del responsable de la Dirección, Sub Dirección, Área de respuesta e emergencia y enlace administrativo o copia simple del documento que compruebe su último grado de estudios. (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-272/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del Oficio U.I.P. 1703/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio O.M./1236/2016, recibido el 26 (veintiséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-273/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	<p>RESPECTO DE LOS ACCIDENTES OCURRIDOS EN DÍAS PASADOS A LAS UNIDADES DE EMERGENCIA NÚMERO ECONÓMICO 036 PLACAS TC-9697-Y (AMBULANCIA) Y FCV 005 (UNIDAD DE RESCATE), QUIERO SOLICITAR EL PERFIL DE LOS OPERADORES DE AMBAS UNIDADES DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM-034-SSA3-2013, ¿CÓMO DEBEN CONTAR CON UN OPERADOR DE AMBULANCIA TAM? (TECNICO EN ATENCIÓN MÉDICA PROHOSPITALARIA), CAPACITADO EN CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS PARA TRASLADO DE PACIENTES AMBULATORIOS Y EN SU CASO, UN COPILOTO TAM PARA LA ATENCIÓN DEL USUARIO, COPIA DE SU LICENCIA DE MANEJO ASÍ COMO SU ACREDITACION. (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-273/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del Oficio U.I.P. 1701/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DPCM/ADM/256/2016, recibido el 26 (veintiséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que se agrega a su vez mismo número de Oficio, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-274/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	<p>A la Secretaría General del Ayuntamiento la siguiente información, siendo que el encargado de despacho negó tener conocimiento, o dar información, solicito como Autoridad inmediata superior (s) y ante los quejas y denuncias que han llegado a esta entidad ciudadana, de todos los sectores llamo mucho la atención y que se va visto omiso cuando han denunciado las arbitrariedades y extorsión del C. Carlos Laddaga Chávez, quien se ostenta como INGENIERO y de quien no aparece su cedula en el Registro Nacional de Profesionales, le solicito presente documento oficial de la expedición de su cedula como Ingeniero y constancias, acreditaciones y evidencia que sustente la actividad que realiza, dado que según a decir de la gente se ostenta como ESPECIALISTA ÚNICO EN MATERIALES PELIGROSOS en las inspecciones que realiza en ZONA INDUSTRIAL, GASERAS Y GASOLINERAS. Así como evidencia de los documentos que autorizo a firmo como Jefe de Inspección en el periodo de Octubre 2013 a Junio 2016, según oficio de respuesta a archivo digital, el que consta de 01 (uno) foja útil.</p>	<p>EN PROCESO</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-275/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	A la Secretaría General del Ayuntamiento la siguiente información, siendo que el encargado de despacho negó tener conocimiento, solicito como autoridad inmediata superior los siguiente: Con respecto a LEY DEL SISTEMA DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTICULO 15. En los inmuebles o instalaciones fijas y móviles de los sectores, público, privado y social en que por su naturaleza o por el uso al que se han destinado, se recibe una influencia constante o masiva de personas, se deberá contar con un Programa Interno de Protección Civil... y la LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL, ARTICULO 39. El Programa Interno de Protección Civil se lleva a cabo en cada uno de los inmuebles para mitigar los riesgos preventivos identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre. Presentar en formato digital el visto bueno o autorización, así como copia digital del Programa Interno de Protección Civil de los siguientes inmuebles: Palacio Municipal, Unidad Administrativa Mun.Civ. 4. Licencia de alineamiento y No. Oficial Folio 5948-C/03 de 10 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñablanca S.A. DE CV. 5. Solicitud de Factibilidad de Uso de Suelo, de Corporativo Lomas, de fecha 8 de octubre d	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, la que se registró con el progresivo E-275/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1699/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DPCM/ADM/257/2016, recibido el 26 (veintiséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que se agrega a su vez mismo número de Oficio, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-276/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	A la Secretaría General del Ayuntamiento la siguiente información, siendo que el encargado de despacho negó tener conocimiento, solicito como autoridad inmediata superior los siguiente: Informar y presentar documento, que no sea el atlas de riesgo de fenómenos naturales lo correspondiente al Reglamenteo Municipal del H. Ayuntamiento en su Art. 163 apartados: I.- Identificar y delimitar lugares o zonas de riesgo. II.- Realizar el Atlas de Riesgo Municipal. Así como con respecto a esta temporada de lluvias y huracanes 2016 que inicio en el mes de mayo, presentar evidencia y documento del programa de atención para este agente perturbador de origen hidrometeorológico y comprobación de su difusión institucional como prevención a la población. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, la que se registró con el progresivo E-276/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1699/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DPCM/ADM/258/2016, recibido el 26 (veintiséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que se agrega a su vez mismo número de Oficio, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-277/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	A la Secretaría General del Ayuntamiento la siguiente información, siendo que el encargado de despacho negó tener conocimiento, solicito como autoridad inmediata superior los siguiente: Con respecto al reglamento del Municipio de San Luis Potosí en el 162... apartado VIII.- Realizar el Programa Municipal de protección Civil, así como sus subprogramas y los programas operativos anuales, de conformidad con el Programa Nacional de Protección Civil y el Programa Estatal de Protección Civil... Presentar copia del PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL y demás subprogramas y programas preventivos anuales (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, la que se registró con el progresivo E-277/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1699/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DPCM/ADM/259/2016, recibido el 26 (veintiséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que se agrega a su vez mismo número de Oficio, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-278/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	A la Secretaría General del Ayuntamiento la siguiente información, siendo que el encargado de despacho negó tener conocimiento, solicito como autoridad inmediata superior los siguiente: Con respecto al reglamento del Municipio de San Luis Potosí en el Artículo 161- presentar copia de la minuta de la sesión celebrada de los 6 primeros meses de gestión de la Dirección de Protección Civil Municipal de esta Administración. 2015.2016. Con respecto al Artículo 162.- I Estudiar las posibles medidas para prevenir y minimizar los riesgos a que se enfrenta la población. Informar referente al agente perturbador natural de tipo geológico conocido como subsidencia nosa informar documentos de gestión y evidencia con relación al apartado siguiente de este artículo. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, la que se registró con el progresivo E-278/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1699/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DPCM/ADM/260/2016 y anexo, recibido el 26 (veintiséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que se agrega a su vez mismo número de Oficio, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-279/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	Con relación a la guardería y jardín de Niños Municipal, que opera en el Mercado Municipal Revolución, presentar copia del documento de inspección y dictamen de cumplimiento y las medidas de seguridad emitidas para que pudiera establecerse su operación realizada las instalaciones y adecuaciones en materia de protección civil de conformidad con el reglamento Municipal de este municipio de San Luis Potosí en su Artículo 156.- En caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de la declaratoria de emergencia y de los que establezcan otras disposiciones, las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, coordinados por las instancias del Sistema Municipal de Protección Civil, ejecutarán las medidas de seguridad que les competan, a fin de proteger la vida de la población, sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, la que se registró con el progresivo E-279/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1699/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DPCM/ADM/261/2016, recibido el 26 (veintiséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que se agrega a su vez mismo número de Oficio, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-280/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	Del siguiente link de la pagina de transparencia http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/16-JULIO-2016.pdf correspondiente a Julio 2016 de la Dirección de Protección Civil, Entregue de información con la relación de programas internos de protección civil, razón social o nombre de establecimientos dirección estatus de revisión aprobado o reprobad. Solicitando seamos informados cada mes, de este servicio que desarrolla la Dirección de Protección Civil de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, la que se registró con el progresivo E-280/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1699/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DPCM/ADM/262/2016, recibido el 26 (veintiséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que se agrega a su vez mismo número de Oficio, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-281/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	Solicito a la Dirección de tesorería, una relación de Ingresos por rubro de cobro por VISTO BUENO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS y multas generadas por no contar el VISTO BUENO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PELIGROSOS a favor de la Dirección de Protección Civil, que contenga rubro, concepto, importe, folio de pago, razón social o nombre del contribuyente, monto cobrado de los siguientes meses de 2016 (Abril, Mayo, Junio, Julio) Solicito información en que artículo o disposición de reglamento, municipal se consideran poder efectuar descuentos, conciliaciones por pago de derechos municipales. Informe de ocurrencia reglamentos municipales, quienes son los autorizados en esta administración municipal a realizar descuentos, conciliaciones por pago de derechos municipales. concepto (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, la que se registró con el progresivo E-281/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1710/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio TM/DI/675/2016, recibido el 23 (veintitrés) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tower, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital el que consta de 03 (tres) fojas útiles. Ahora bien y en referencia al oficio - TM/DI/675/2016- me permite hacer de su conocimiento que atendiendo el establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultada en la siguiente ruta: www.sanluis.gob.mx/transparencia_articulo19 , Fracción XI, Ingresos Municipales, con el número de oficio TM/DI/675/2016.
E-282/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	A la Dirección de Recursos Humanos le solicito informes del siguiente personal, con relación a su función que desempeña en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. 1. Jorge Luis Tobias Rodríguez 2. José Miguel Trejo 3. Miguel Ángel Santayo Limón 4. Christopher Jonathan Luna Blanco Informes: Numero de nomina, actividades y funciones que desarrollan, dependencia o dirección municipal a la que pertenecen, fecha de ingreso. (Jefe inmediato de cada uno de ellos). (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, la que se registró con el progresivo E-282/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.I.P. 1699/16 y U.I.P. 1705/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DPCM/ADM/252/2016, recibido el 22 (veintidós) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. - Oficio O.M./124/2016, recibido el 24 (veinticuatro) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Néé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-283/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	Del siguiente link de la pagina de transparencia http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/16-JULIO-2016.pdf informar si es correcta la pagina de Noviembre 2015 correspondiente a Julio 2016 de la Dirección de Protección Civil. Entregar relación del numero y nombre de contribuyentes ciudadanos de conformidad a la peticiones atendidas en el informe DE GESTIÓN del link mencionado de conformidad con las 12 atenciones que proporcione el Área Operativa para SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y EL ENTORNO ANTE LA OCURENCIA DE UN INCENDIO, EXPLOSIÓN, FUGA DE GAS, DERRAME DE MATERIALES PELIGROSOS U OTRAS CONTINGENCIAS. Solicitando seamos informados cada mes, de este servicio que desarrolla la Dirección de protección Civil de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, la que se registró con el progresivo E-283/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1687/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DPCM/ADM/263/2016, recibido el 26 (veintiséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que se agrega a su vez mismo número de Oficio, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-284/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	Del siguiente link de la pagina de transparencia http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/16-JULIO-2016.pdf informar si es correcta la pagina de Noviembre 2015 correspondiente a Julio 2016 de la Dirección de Protección Civil. Entregar relación del numero y nombre de contribuyentes ciudadanos de conformidad a la peticiones atendidas en el informe DE GESTIÓN del link mencionado de conformidad con las 121 atenciones que proporcione el Área Operativa para ATENDER DE MANERA OPORTUNA LOS SERVICIOS QUE SE PRESENTAN COMO SON EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA, RESCATES VEICULARES, AGRESTES, ESPACIOS CONFINADOS, VERTICAL, ELEVADORES, ACCIDENTES CULTURALES, EVENTOS MASIVOS, AYUDA A LA POBLACIÓN CON PERSONAS EXTRAVIADAS Y SERVICIO SOCIAL. Solicitando seamos informados cada mes, de este servicio que desarrolla la Dirección de Protección Civil de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, la que se registró con el progresivo E-284/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1689/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio DPCM/ADM/264/2016, recibido el 26 (veintiséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que se agrega a su vez mismo número de Oficio, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-285/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	Del siguiente link de la pagina de transparencia http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/16-JULIO-2016.pdf informar si es correcta la pagina de Noviembre 2015 correspondiente a Julio 2016 de la Dirección de Protección Civil. Entregar relación del numero y nombre de contribuyentes ciudadanos de conformidad a la peticiones atendidas en el informe DE GESTIÓN del link mencionado de conformidad a la Vista de campo al inmueble en riesgo o afectado por explosión, incendio, inundación, falla geológica hundimiento, etc. recabando datos e imágenes, aplicando las técnicas, procedimientos e información cartográfica que sirva como base para la Población con Personas Extrañadas y grado de riesgo. Solicitando seamos informados cada mes, de este servicio que desarrolla la Dirección de Protección Civil de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, la que se registró con el progresivo E-285/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1689/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio DPCM/ADM/265/2016, recibido el 26 (veintiséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que se agrega a su vez mismo número de Oficio, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-286/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	Del siguiente link de la pagina de transparencia http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/16-JULIO-2016.pdf informar si es correcta la pagina de Noviembre 2015 correspondiente a Julio 2016 de la Dirección de Protección Civil. Entregar relación del numero y nombre de contribuyentes ciudadanos de conformidad a la peticiones atendidas en el informe DE GESTIÓN del link mencionado de conformidad a las Vista de campo al predio donde se pretende desarrollar este tipo de construcciones (infraestructura o construcciones), aplicando las técnicas, procedimientos e información cartográfica que sirva como base para el Análisis de Riesgos y sus medidas de reducción de acuerdo. Solicitando seamos informados cada mes, de este servicio que desarrolla la Dirección de Protección Civil de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, la que se registró con el progresivo E-286/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1690/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio DPCM/ADM/266/2016, recibido el 26 (veintiséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que se agrega a su vez mismo número de Oficio, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-287/16	RIVAS CORTES PEDRO ENRIQUE	18/08/2016	Del siguiente link de la pagina de transparencia http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/16-JULIO-2016.pdf informar si es correcta la pagina de Noviembre 2015 correspondiente a Julio 2016 de la Dirección de Protección Civil. Entregar relación del numero y nombre de contribuyentes ciudadanos de conformidad a la peticiones atendidas en el informe DE GESTIÓN del link mencionado de conformidad a la Elaboración de Análisis de Riesgos para predios para anteproyectos de Fraccionamientos, privados, nuevos proyectos y construcciones de Impacto Significativo o que se ubique en zona de riesgo. Solicitando seamos informados cada mes, de este servicio que desarrolla la Dirección de Protección Civil de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, la que se registró con el progresivo E-287/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1691/16. Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio DPCM/ADM/267/2016, recibido el 26 (veintiséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Bravo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, por el que se agrega a su vez mismo número de Oficio, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-288/16	Cristian Emi Reyna Delgado	19/08/2016	RESPUESTA A NUESTRA INCONFORMIDAD DEL SISTEMA DE CORREO DEL SAT (sic)	En relación a su correo electrónico de fecha 18 (dieciocho) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx , de esta Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, petición a la que se asignó el consecutivo E-288/16, al respecto hago de su conocimiento, que una vez entrado al análisis de su petición, la misma NO ES COMPETENCIA de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía o al Servicio de Administración Tributaria (SAT), o bien visitar su página Web: http://www.sat.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx , así como en el siguiente link http://www.sat.gob.mx/transparencia/Paginas/default.aspx?trnglon Igualmente le informamos que tiene su Domicilio Oficial en: Independencia No. 1202, Colonia Centro C.P. 78000 San Luis Potosí, S. L. P. Teléfono Oficial: 01 800 46 36 728
355816	C. JORGE JAVIER TORRE LOPEZ	19/08/2016	Referente al Fraccionamiento "condominio residencial y club de golf la lema" y a la respuesta otorgada por el ayuntamiento potosino en la solicitud de información 00200716 del cual se desprende de los oficios: DADU/CAL/262/2016 Folio 002279, S.S.737/16 Ref. Folio 04736, TM/DAPF/575/2016 y CP/456/2016 que se anexan. Solicito: Informe cual es el fundamento legal, ó criterio legal, ó justificación legal, por el cual el este ayuntamiento permite que fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf" propiedad de las empresas: Residencial la Tenorio S.A. DE C.V. y Urbanizadora Puñalobanca S.A. DE C.V. siga realizando obras de urbanización y venta de lotes de dicho desarrollo. Cuando su autorización esta vencida y no ha cumplido con la donación de tierras, como se desprende de la constatación a la solicitud de información 00200716 y los oficios DADU/CAL/262/2016 Folio 002279, S.S.737/16 Ref. Folio 04736, TM/DAPF/575/2016 y CP/456/2016 que se anexan. (sic)	TENGASE.- Por recibido escrito de fecha 18 (dieciocho) de agosto del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Jorge Javier Torre López, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrado con el número de folio 00355816. VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, le manifiesto sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que el no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición. Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los artículos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGADP-328/2009, así como la tesis: 2ª. I/92, Octavo Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206.435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL.- Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente.
355916	C. JORGE JAVIER TORRE LOPEZ	19/08/2016	Dirigido a primer y segundo Síndicos de San Luis Potosí: Referente al Fraccionamiento "condominio residencial y club de golf la lema" y a la respuesta otorgada por el ayuntamiento potosino en la solicitud de información 00200716 del cual se desprenden los oficios: DADU/CAL/262/2016 Folio 002279, S.S.737/16 Ref. Folio 04736, TM/DAPF/575/2016 y CP/456/2016 que se anexan. Solicito: Informe cual es el fundamento legal, ó criterio legal, ó justificación legal, por el cual, Sindicatura del ayuntamiento de San Luis Potosí permite que el fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf" propiedad de las empresas: Residencial la Tenorio S.A. DE C.V. y Urbanizadora Puñalobanca S.A. DE C.V. siga realizando obras de urbanización y venta de lotes de dicho desarrollo. Cuando su autorización esta vencida y no ha cumplido con la donación de tierras, como se desprende de la constatación a la solicitud de información 00200716 y los oficios DADU/CAL/262/2016 Folio 002279, S.S.737/16 Ref. Folio 04736, TM/DAPF/575/2016 y CP/456/2016 que se anexan. (sic)	TENGASE.- Por recibido escrito de fecha 18 (dieciocho) de agosto del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Jorge Javier Torre López, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrado con el número de folio 00355916. VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, le manifiesto sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que el no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición. Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los artículos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGADP-328/2009, así como la tesis: 2ª. I/92, Octavo Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206.435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL.- Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
356016	C. JORGE JAVIER TORRE LOPEZ	19/08/2016	Dirigido a Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí. Referente al Fraccionamiento "condominio residencial club de golf la loma" y a las respuestas otorgadas por el ayuntamiento potosino en la solicitud de información 00200716 del cual se desprenden los oficios: DADU/CAL/262/2016 Folio 002279, S.5.737/16 Ref. Folio 04736, TM/DAPP/575/2016 y CP/456/2016 que se anexan. Solicito: Informe cual es el fundamento legal, ó criterio legal, ó justificación legal, por el cual, la dirección de Catastro y Desarrollo Urbano del ayuntamiento de San Luis Potosí permite que el fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf" propiedad de las empresas Residencial la Tenencia S.A. DE CV y Urbanizadora Peñablanca S.A. DE CV, siga realizando obras de urbanización y venta de lotes de dicho desarrollo, cuando su autorización esta vencida y no ha cumplido con la donación de tierras, como se desprende de la contestación a la solicitud de información 00200716 y los oficios DADU/CAL/262/2016 Folio 002279, S.5.737/16 Ref. Folio 04736, TM/DAPP/575/2016 y CP/456/2016 que se anexan. (sic)	TENGASE.- Por recibido escrito de fecha 18 (dieciocho) de agosto del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Jorge Javier Torre López, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrado con el número de folio 00356016. VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que el no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición. Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los arribos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 Fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGADP-328/2009, así como la tesis: 2ª. I/92, Octavo Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206.435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente. De lo anterior, y con el propósito de orientarle, hágase saber al compareciente que podrá presentar su petición, en la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez, No. 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, teléfono 834 54 37, en días y horas hábiles.
356116	C. JORGE JAVIER TORRE LOPEZ	19/08/2016	Referente al Fraccionamiento "condominio residencial club de golf la loma" y a las respuestas otorgadas por el ayuntamiento potosino en la solicitud de información 00200716 del cual se desprenden los oficios: DADU/CAL/262/2016 Folio 002279, S.5.737/16 Ref. Folio 04736, TM/DAPP/575/2016 y CP/456/2016 que se anexan. Solicito: Informe cual es el fundamento legal, ó criterio legal, ó justificación legal, por el cual, el ayuntamiento de San Luis Potosí, no ha clausurado el fraccionamiento de tener conocimiento de que el "condominio residencial La Loma Club de Golf" no ha sido terminado de urbanizar después de 12 años de haber empezado obras de urbanización y no tener autorización vigente, cuando su autorización esta vencida y no ha cumplido con la donación de tierras, como se desprende de la contestación a la solicitud de información 00200716 y los oficios DADU/CAL/262/2016 Folio 002279, S.5.737/16 Ref. Folio 04736, TM/DAPP/575/2016 y CP/456/2016 que se anexan. (sic)	TENGASE.- Por recibido escrito de fecha 18 (dieciocho) de agosto del año 2016 (dos mil dieciséis) suscrito por el C. Jorge Javier Torre López, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrado con el número de folio 00356116. VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que el no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición. Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los arribos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 Fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGADP-328/2009, así como la tesis: 2ª. I/92, Octavo Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206.435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente. De lo anterior, y con el propósito de orientarle, hágase saber al compareciente que podrá presentar su petición, en la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez, No. 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, teléfono 834 54 37, en días y horas hábiles.
356216	C. JORGE JAVIER TORRE LOPEZ	19/08/2016	Solicito la Licencia de Uso de Suelo del "Club de Golf la Loma" así como su correspondiente recibo de entero del pago de la misma. (sic)	En respuesta a la solicitud de información con número de folio 00356216 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1712/16 y U.I.P. 1713/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio TM/DI/687/2016, recibido el 25 (veinticinco) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Oficio número DADU/CAL/425/2016, recibido en fecha 02 (dos) de septiembre de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
356316	C. JORGE JAVIER TORRE LOPEZ	19/08/2016	Solicito copia publica en version digital, de las inspecciones que se le han realizado al FRACCIONAMIENTO CONDOMINIO RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA LOMA, y/o sus señalamientos LA LOMA RESIDENCIAL A CLUB DE GOLF, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA LOMA, LA LOMA CLUB DE GOLF Y FRACCIONAMIENTO. Ubicado en Circuito La Loma 301, La Loma, 78216 San Luis, S.L.P. (sic)	En respuesta a la solicitud de información con número de folio 00356316 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1716/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio número DADU/CAL/424/2016, recibido en fecha 30 (treinta) de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Ahora bien, con respecto al oficio - DADU/CAL/424/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva C.T.-A.R. 001/2016, se envió en archivo digital. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
356416	C. JORGE JAVIER TORRE LOPEZ	19/08/2016	Dirigido al Segundo Sindico del Ayuntamiento de San Luis Potosí: Cual es la fundamto legal, por el cual, DIRECTORA DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL NO PROCEDA A CLAUSURAR EL FRACCIONAMIENTO CONDOMINIO RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA LOMA, y/o sus señalamientos LA LOMA RESIDENCIAL A CLUB DE GOLF, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA LOMA, LA LOMA CLUB DE GOLF Y FRACCIONAMIENTO. Ubicado en Circuito La Loma 301, La Loma, 78216 San Luis, S.L.P. DESPUES DE CONOCER DE LOS HECHOS AL RESPECTO QUE: EL mencionado fraccionamiento, se encuentra sin terminar después de 12 años de obras, que afronta una autorización VENCIDA desde hace 10 años, y que no ha realizado la donación de tierras que marca la ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí en sus artículos 157 fracción IV tercer renglón y 202 fracción III. ASÍ TAMBIEN DESOBEDECINDO LA ORDEN DIRECTA QUE EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ, RICARDO GALLARDO JUAREZ, LE ORDENO A USTED DIRECTORA DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, PROCEDIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO PARA PONER FIN A LAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE ESTA TRABAJANDO EL DENOMINADO FRACCIONAMIENTO, Y PROCEDER A LA CLAUSURA DE REFERIDO DESARROLLO. (sic)	TENGASE.- Por recibido escrito de fecha 18 (dieciocho) de agosto del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Jorge Javier Torre López, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrado con el número de folio 00356416. VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que el no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición. Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los arribos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 Fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGADP-328/2009, así como la tesis: 2ª. I/92, Octavo Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206.435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente. De lo anterior, y con el propósito de orientarle, hágase saber al compareciente que podrá presentar su petición, en la Segunda Sindicatura Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez, No. 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, teléfono 834 54 63, en días y horas hábiles.
356516	C. JORGE JAVIER TORRE LOPEZ	19/08/2016	Dirigido a la dirección de Catastro y Desarrollo Urbano del ayuntamiento de San Luis Potosí: Cual es la fundamto legal, por el cual, DIRECTORA DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL NO PROCEDA A CLAUSURAR EL FRACCIONAMIENTO CONDOMINIO RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA LOMA, LA LOMA CLUB DE GOLF Y FRACCIONAMIENTO. Ubicado en Circuito La Loma 301, La Loma, 78216 San Luis, S.L.P. DESPUES DE CONOCER DE LOS HECHOS AL RESPECTO QUE: EL mencionado fraccionamiento, se encuentra sin terminar después de 12 años de obras, que afronta una autorización VENCIDA desde hace 10 años, y que no ha realizado la donación de tierras que marca la ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí en sus artículos 157 fracción IV tercer renglón y 202 fracción III. ASÍ TAMBIEN DESOBEDECINDO LA ORDEN DIRECTA QUE EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ, RICARDO GALLARDO JUAREZ, LE ORDENO A USTED DIRECTORA DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, al respecto de INICIAR PROCEDIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO PARA PONER FIN A LAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE ESTA TRABAJANDO EL DENOMINADO FRACCIONAMIENTO, Y PROCEDER A LA CLAUSURA DE REFERIDO DESARROLLO. Lo anterior se desprende de la respuesta a la solicitud de información 00200716 en donde usted mismo responde gran parte de las irregularidades en las que se encuentra el fraccionamiento condominio residencial club de golf la loma. (sic)	TENGASE.- Por recibido escrito de fecha 18 (dieciocho) de agosto del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Jorge Javier Torre López, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrado con el número de folio 00356516. VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que el no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición. Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los arribos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 Fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGADP-328/2009, así como la tesis: 2ª. I/92, Octavo Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206.435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente. De lo anterior, y con el propósito de orientarle, hágase saber al compareciente que podrá presentar su petición, en la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez, No. 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, teléfono 834 54 37, en días y horas hábiles.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
356616	C. JORGE JAVIER TORRE LOPEZ	19/08/2016	Dirigido al Segundo Síndico del ayuntamiento de San Luis Potosí: Cuál es la fundamentación legal, por el cual, Segundo Síndico MUNICIPAL NO PROCEDE A CLAUSURAR EL FRACCIONAMIENTO CONDOMINIO RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA LOMA, y/o sus seudónimos: LA LOMA RESIDENCIAL & CLUB DE GOLF LA LOMA, LA LOMA CLUB DE GOLF Y FRACCIONAMIENTO. Ubicado en Circuito La Loma 301, La Loma, 78216 San Luis, S.L.P. DESPUÉS DE CONOCER DE LOS HECHOS AL RESPECTO QUE: EL mencionado fraccionamiento, se encuentra sin terminar después de 12 años de obras, que ostenta una autorización VENCIDA desde hace 10 años, que no ha realizado la donación de tierras que marca la ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí en sus artículos 157 fracción IV tercer renglón y 202 fracción III. ASÍ TAMBIÉN DESOBEDECIENDO LA ORDEN DIRECTA QUE EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ, RICARDO GALLARDO JUÁREZ, LE ORDENO A USTED SEGUNDO SINDICO MUNICIPAL, al respecto de INICIAR PROCEDIMIENTO LEGAL ADMINISTRATIVO PARA PONER FIN A LAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE ESTA TRABAJANDO EL DENOMINADO FRACCIONAMIENTO, Y PROCEDER A LA CLAUSURA DE REFERIDO DESARROLLO. Lo anterior se desprende de la respuesta a la solicitud de información 02007016 en donde usted responde gran parte de las irregularidades en las que se encuentra el fraccionamiento condominio residencial y club de golf la loma. (sic)	TENÉBASE: - Por recibido escrito de fecha 18 (dieciocho) de agosto del año 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Jorge Javier Torre López, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí, quedando registrado con el número de folio 00356616. - El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y su derecho de acceso a la información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, pero que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6º, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que el no estar en alguno de los aspectos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición. Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los arábigos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Plano CEGAD-328/2009, así como la tesis: 2º, I/92, Octavo Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanero Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206 435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente. De lo anterior, y con el propósito de orientarle, hágase saber al compareciente que podrá presentar su petición, en la Segunda Sindicatura Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez, No. 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, teléfono 834 54 63, en días y horas hábiles.
356816	C. jose luis mejia romirez	19/08/2016	Que ayuda tienen para las personas de la tercera edad y además discapacitado y sin asistencia social ni jubilación (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00356816 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1711/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio DDS/0383/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 26 (veintiséis) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
359216	C. JORGE JAVIER TORRE LOPEZ	22/08/2016	Referente al FRACCIONAMIENTO CONDOMINIO RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA LOMA, y/o sus seudónimos: LA LOMA RESIDENCIAL & CLUB DE GOLF, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA LOMA, LA LOMA CLUB DE GOLF Y FRACCIONAMIENTO. Ubicado en Circuito La Loma 301, La Loma, 78216 San Luis, S.L.P. SOLICITO COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA: De traslados de dominio de todos los lotes VENDIDOS interior del fraccionamiento "condominio residencial la loma club de golf" (sic)	EN PROCESO
359416	C. JORGE JAVIER TORRE LOPEZ	22/08/2016	Referente al FRACCIONAMIENTO CONDOMINIO RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA LOMA, y/o sus seudónimos: LA LOMA RESIDENCIAL & CLUB DE GOLF, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL Y CLUB DE GOLF LA LOMA, LA LOMA CLUB DE GOLF Y FRACCIONAMIENTO. Ubicado en Circuito La Loma 301, La Loma, 78216 San Luis, S.L.P. SOLICITO COPIA EN VERSIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA: DE LAS DECLARACIONES PARA EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTROS DERECHOS REALES, DE TODAS LAS OPERACIONES DE COMPRAVENTA DE PREDIOS AL INTERIOR DE FRACCIONAMIENTO DESCRITO EN EL INICIO DEL ESCRITO. (sic)	EN PROCESO
360116	C. JAIME OLIVA RUBÉN DE CELIS	22/08/2016	Con sustrato en los artículos 144 y 145 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública, en relación a los artículos 54 y 78 de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de San Luis Potosí, solicito se sirva proporcionar la siguiente documentación: 1) El reglamento interno del régimen de propiedad en condominio constituido sobre la Torre Médica Los Olivos, localizada en la calle Camino a la Presa, colonia Lomas de los Filtrros de esta ciudad, registrado ante esta autoridad en términos de la legislación invocada. Cabe puntualizar que el artículo 54 de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de San Luis Potosí, señala en su último párrafo, que "Todo condominio que lo solicite, podrá obtener de la autoridad municipal respectiva, una copia del reglamento del condominio interno del que se trate" y el suscrito no sólo es actualmente condominio, sino que es el propietario original del inmueble y quien mediante la manifestación de su voluntad constituyó dicho condominio. 2) Todos los nombramientos como administrador del régimen de propiedad en condominio constituido sobre la Torre Médica Los Olivos, localizada en la calle Camino a la Presa, colonia Lomas de los Filtrros de esta ciudad, registrados ante esta autoridad en términos de la legislación invocada. Por lo expuesto y fundado, solicito me sea entregada la documentación precisada en el contenido de esta solicitud. (sic)	EN PROCESO
362416	C. cony gonzalez gomez	23/08/2016	organigrama de la direccion de recursos humanos enero 2016 (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00362416 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1757/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio O.M./1251/2016 y anexo, recibido en fecha 30 (treinta) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) folios útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
362516	C. cony gonzalez gomez	23/08/2016	organigrama de la direccion de recursos humanos febrero 2016 (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00362516 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1744/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio O.M./1263/2016 y anexo, recibido en fecha 30 (treinta) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) folios útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
362616	C. cony gonzalez gomez	23/08/2016	organigrama de la direccion de recursos humanos marzo 2016 (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00362616 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1745/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio O.M./1252/2016 y anexo, recibido en fecha 30 (treinta) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) folios útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
362716	C. cony gonzalez gomez	23/08/2016	organigrama de la direccion de recursos humanos abril 2016 (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00362716 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1746/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio O.M./1261/2016 y anexo, recibido en fecha 30 (treinta) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) folios útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
362816	C. cony gonzalez gomez	23/08/2016	organigrama de la direccion de recursos humanos mayo 2016 (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00362816 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1747/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio O.M./1260/2016 y anexo, recibido en fecha 30 (treinta) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) folios útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
362916	C. cony gonzalez gomez	23/08/2016	organigrama de la direccion de recursos humanos junio 2016 (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00362916 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1748/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1259/2016 y anexo, recibido en fecha 30 (treinta) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
363016	C. cony gonzalez gomez	23/08/2016	organigrama de la direccion de recursos humanos julio 2016 (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00363016 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1749/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1258/2016 y anexo, recibido en fecha 30 (treinta) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
363116	C. cony gonzalez gomez	23/08/2016	organigramas de los meses enero a diciembre 2015 de la direccion de recursos humanos (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00363116 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1750/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1254/2016 y anexo, recibido en fecha 30 (treinta) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
363216	C. cony gonzalez gomez	23/08/2016	organigramas meses enero a diciembre 2014 de la direccion de recursos humanos (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00363216 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1751/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1252/2016 y anexo, recibido en fecha 30 (treinta) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
363316	C. cony gonzalez gomez	23/08/2016	organigrama enero a diciembre 2013 de la direccion de Serv. Medico (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00363316 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1752/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1250/2016 y anexo, recibido en fecha 30 (treinta) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
363416	C. cony gonzalez gomez	23/08/2016	organigramas años 2012,2013, 2014, 2015 y 2016 (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00363416 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1753/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1293/2016 y anexo, recibido en fecha 30 (treinta) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 16 (dieciséis) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
363516	C. cony gonzalez gomez	23/08/2016	organigrama de la direccion de recursos humanos años 2012 al año 2016 indicando nombre del empleado y la funcion que desempeña (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00363516 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1754/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1256/2016 y anexo, recibido en fecha 30 (treinta) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 06 (seis) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
363616	C. cony gonzalez gomez	23/08/2016	organigrama de la direccion de compras y licitaciones años 2012 al año 2016 indicando nombre del empleado y la funcion que desempeña (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00363616 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1755/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1257/2016 y anexo, recibido en fecha 30 (treinta) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 06 (seis) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
363716	C. cony gonzalez gomez	23/08/2016	organigrama de la direccion de sistemas años 2012 al año 2016 indicando nombre del empleado y la funcion que desempeña (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00363716 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1756/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1257/2016, recibido en fecha 30 (treinta) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
365616	C. José Manuel De AlbaCastañeda	24/08/2016	Solicito la información correspondiente al número total de cuentas predial existentes en el municipio para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Asimismo, solicito conocer el número total de cuentas pagadas en cada uno de estos años. (SIC)	EN PROCESO

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 31 de Agosto de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
365716	C. José Manuel De Alba Castañeda	24/08/2016	Solicito conocer el número de cuentas predial exentas del pago predial durante los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 por ser inmuebles federales, estatales o municipales. Asimismo, solicito conocer el monto en pesos del ingreso predial no recaudado en el municipio por las exenciones a estos inmuebles gubernamentales durante los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. (SIC)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00365716 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1763/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio TM/DI/691/2016, recibido el 29 (veintinueve) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) Hoja Útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
365816	C. José Manuel De Alba Castañeda	24/08/2016	Solicito conocer el número de cuentas predial que recibieron descuentos de pronto pago desde el 2010 hasta el 2015. Asimismo, solicito conocer el número de cuentas predial que hayan recibido algún otro beneficio fiscal durante los mismos años. Por último, solicito conocer el monto en pesos del ingreso predial no recaudado por concepto de los beneficios fiscales ofrecidos durante los mismos años. (SIC)	EN PROCESO
365916	C. José Manuel De Alba Castañeda	24/08/2016	Solicito conocer el valor catastral de todas las cuentas predial del municipio, es decir, la suma de todos los valores catastrales de todos los predios/cuentas predial en el municipio (o base tributaria del predial). (SIC)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00365916 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1763/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio TM/DI/697/2016, recibido el 29 (veintinueve) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) Hoja Útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
366016	C. José Manuel De Alba Castañeda	24/08/2016	Solicito conocer la recaudación predial del municipio para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. (SIC)	EN PROCESO
E-289/16	Allan Ortiz	24/08/2016	Soy estudiante del ITSLP y para un proyecto escolar me piden el organigrama de la dirección de turismo municipal PODRIAN PROPORCIONARMELO ME ES MUY NECESARIO PARA REALIZAR MI PROYECTO (sic)	En relación a su correo electrónico de fecha 24 (veinticuatro) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-289/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1756/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1249/2016 y anexo, recibido en fecha 30 (treinta) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) Hojas Útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-290/16	espera saucedo jose juan	25/08/2016	INFO: Propietario (o) de caseta N°12 zona Triangulo Mercado republica. Centro San Luis Potosí. S.L.P. entre Pedro Montoya y reforma. A nombre de Concha Torres Hdz. Ya que es de mi padre Patricia Esporza Gavio y no me explico como cambio de propietario. Asi mismo sospecho de irregularidades en el debido proceso. (sic)	EN PROCESO
369816	C. Guadalupe Ruiz Pazos	26/08/2016	Solicito información del número de unidades que conforman el parque vehicular de transporte público y del H. Ayuntamiento.(sic)	EN PROCESO
369916	C. Guadalupe Ruiz Pazos	26/08/2016	Solicito información del número de unidades que conforman el parque vehicular de transporte público y del H. Ayuntamiento.(sic)	EN PROCESO
370216	C. Guadalupe Ruiz Pazos	26/08/2016	Solicito información del número de unidades que conforman el parque vehicular de transporte público y del H. Ayuntamiento.(sic)	EN PROCESO
370716	C. Guadalupe Ruiz Pazos	26/08/2016	Solicito información del número de unidades que conforman el parque vehicular de transporte público y del H. Ayuntamiento.(sic)	EN PROCESO
E-291/16	BENJAMIN GRANADOS BENAVENTE	26/08/2016	POR ESTE MEDIO SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: -CANTIDAD MONETARIA DE PUBLICIDAD QUE SE LE A ASIGNADO AL PERIÓDICO TANTO IMPRESO COMO A LA PAGINA DE INTERNET DE CLOSE UP, A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE A LA FECHA DE HOY. -COPIA DE CONTRATOS REALIZADOS CON EL PERIÓDICO YA MENCIONADO (CLOSE UP) -NOMBRE DE LAS CAMPAÑAS QUE A SE LE HAN PROPORCIONADO AL MISMO PERIÓDICO PARA PUBLICIDAD (CLOSE UP) -CANTIDAD MONETARIA POR COMPRA O SUSCRIPCIÓN DEL MISMO PERIÓDICO IMPRESO (CLOSE UP) - FECHA DE INGRESO, TIPO DE CONTRATACIÓN (PRESTACIONES), HORARIO, SUELDO Y ACTIVIDAD ASIGNADA A LA EMPLEADA: MAYRA GALLEGOS GALAVIZ, MISMA QUE SE DESEMPEÑA EN LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. (sic)	EN PROCESO
371716	GISELLE LOPEZ HARO	26/08/2016	NOMBRES, CARGOS, FUNCIONES, REGLAMENTO DE LA JUNTA DE MEJORAS DE LA LOCALIDAD NORIA DE SAN JOSE MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI PERIODO 2016-2018 (sic)	EN PROCESO
371916	C. Manuel Farca Azani	29/08/2016	Deseo obtener los contratos que se celebraron con los concesionarios de recolección, transferencia y disposición de solidos con el municipio desde 1995 hasta la fecha. (SIC)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00371916 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1784/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio P.S. 838/2016, recibido el 01 (primero) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) Hoja Útil. Ahora bien y en referencia al oficio - P.S. 838/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra publicada en la página de Transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultada en la siguiente ruta: www.sanluis.gob.mx/transparencia/Articulo 19, fracción II o bien en el siguiente link: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/Concesion-del-Servicio-Parcial-de-Aseo-Publico.pdf . En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
372516	C.IARAC	29/08/2016	Lista de proveedores del ayuntamiento indicando productos/servicios que el proveedor vende al municipio (sic)	EN PROCESO
375216	C. Mtro. Gtz.	29/08/2016	Solicitud de información dirigida a la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de San Luis Potosí. Cantidad de adolescentes (Personas de 12 años de edad hasta antes de cumplir los 18 años) detenidos en el municipio por Faltas Administrativas durante el periodo enero 2015 - julio 2016. dicha información se requiere desglosada por tipo de Falta Administrativa, por mes y por año. Asimismo se solicita la edad y sexo de los adolescentes detenidos por Faltas Administrativas durante el periodo enero 2015 - julio 2016. Cantidad de adolescentes (Personas de 12 años de edad hasta antes de cumplir los 18 años) detenidos en el municipio por la comisión de Delitos durante el periodo enero 2015 - julio 2016; dicha información se requiere desglosada por tipo de Delito, por mes y por año. Asimismo se solicita la edad y sexo de los adolescentes detenidos por la comisión de Delitos durante el periodo enero 2015 - julio 2016. Cantidad de Centros de Reclusión y/o Reinserción dependientes del Municipio. Especificar la capacidad instalada de internos de cada Centro. Cuál es la población actual de cada Centro y especificar si son Personas Procesadas o Personas Sentenciadas y desglosar la información por delito. Además se solicita el sexo y edad de los internos. Asimismo se solicita el costo diario promedio para la manutención de un interno dentro de los Centros de Reclusión y/o Reinserción dependientes Municipio. Cantidad de Centros de Reclusión y/o Reinserción para Adolescentes en Conflicto con la Ley dependientes del Municipio. Especificar la capacidad instalada de internos de cada Centro. Cuál es la población actual de cada Centro y especificar si son Personas Procesadas o Personas Sentenciadas y desglosar la información por delito. Además se solicita el sexo y edad de los internos. Asimismo se solicita el costo diario promedio para la manutención de un interno dentro de los Centros de Reclusión y/o Reinserción para Adolescentes en Conflicto con la Ley dependientes del Municipio. (SIC)	EN PROCESO
375616	C. Carlos Abud Lopez	30/08/2016	Licencia de funcionamiento, autorización o permiso para que el inmueble ubicado en calle avenida Parque Central número 330, Fraccionamiento Colinas del Parque, de esta ciudad, funcione u opere como jardín de fiestas, como negociación comercial o como lugar autorizado permanente o eventual para la celebración de eventos sociales. Pido también la licencia o autorización para que en ese lugar, que no es casa habitación, se permita el expendio o consumo de bebidas alcohólicas. Asimismo, pido la licencia, amenucio o autorización por parte de protección civil municipal para que en ese inmueble puedan celebrarse toda clase de eventos sociales. (sic)	EN PROCESO
376016	C. cesar ivan rico ramos	30/08/2016	datos geográficos para planeacion de proyecto (sic)	EN PROCESO
378516	C. María Cristina Noyola Medrano	31/08/2016	Por medio de la presente solicito información acerca de la licencia de Uso de suelo otorgada al domicilio Hispania 370 en el Fraccionamiento Villa Magna de la Ciudad de San Luis Potosí. De la misma manera, solicito información sobre el proceso por el cual se otorgó la licencia de funcionamiento para el local instalado en este domicilio (Hispania 370). Además, solicito una copia sencilla de ambas licencias, así como la aclaración de cuándo fue que se otorgaron ambos permisos y quiénes los otorgan. El domicilio antes mencionado corresponde a un jardín de eventos llamado Tuin. (sic)	EN PROCESO